



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas con 12 minutos del día veinte de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-2020) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro	Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras y Persona Moderadora
Lic. Antonio Morales Quintana	Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 33 y Persona Secretaria
Lic. Amador Fernando Osorio Domínguez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y persona que proporciona apoyo por parte de la Dirección Distrital 33

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Mtra. Miriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México y Coordinadora del Comité Técnico
Mtro. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Olga González Martínez	Integrante del Comité Técnico



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Instancias Representativas Indígenas

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
1.	Edna Arreola Segura	Comisión de Identidad	La Magdalena Atlitic (Pblo)
2.	Erik Isaac Sánchez González	Presidente de la Comisión Eclesiástica y de Festejos	La Magdalena Atlitic (Pblo)
3.	José Felipe Mexicano López	Presidente del Consejo del Pueblo	La Magdalena Atlitic (Pblo)
4.	José Toscano Mendoza	Comunero	La Magdalena Atlitic (Pblo)
5.	María Griselda Espinosa Chávez	Comisión de Identidad	La Magdalena Atlitic (Pblo)
6.	Moisés Alamilla Mendoza	Coordinador General del Comité de la Cañada	La Magdalena Atlitic (Pblo)
7.	Roberto Lara Tenorio	Integrante	La Magdalena Atlitic (Pblo)
8.	Rogelio Arreola Martínez	Consejo del Pueblo	La Magdalena Atlitic (Pblo)
9.	Iván Reyes Moreno	Comisión de Cultura del Consejo del Pueblo	San Bernabé Ocotepc (Pblo)
10.	Ivone Adriana Zamora Mercado	Presidenta de la Comisión Eclesiástica y de Festejos	San Bernabé Ocotepc (Pblo)
11.	José Antonio Martínez Amaya	Consejo Mayor del Pueblo	San Bernabé Ocotepc (Pblo)
12.	Miriam Becerril Ruíz	Integrante	San Bernabé Ocotepc (Pblo)
13.	Rosa Benita Tenorio Torres	Coordinadora del Consejo del Pueblo	San Bernabé Ocotepc (Pblo)
14.	Bertha Medina	Integrante	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
15.	César Felipe Cortés León	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
16.	Cruz Eryln López Rivas	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
17.	Jerónimo Alarcón Amador	Presidente de la Comisión de Festejos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
18.	Lorely González Hernández	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
19.	María de la Soledad Moreno Romero	Presidenta de la Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
20.	María del Carmen Belmont Áviles	Consejo del Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
21.	María Guadalupe Arriaga Martínez	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
22.	María Margarita Vázquez Martínez	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
23.	Moisés Alarcón Ríos	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
24.	Rosario Moreno Rojas	Vocal de la Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
25.	Santa Moreno Negrete	Consejo de los Pueblo	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
26.	Silvia Arely Rodríguez López	Consejo de los Pueblos	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
27.	Víctor Fermín Palomares Martínez	Comisión del Panteón	San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)
28	Francisca Rodríguez Flores	Grupo Profiesta	San Nicolás Totolapan (Pblo)
29.	Francisco Ruíz Ramos	Coordinador de Concertación Comunitaria	San Nicolás Totolapan (Pblo)

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Mtro. Julián Tomás Galindo González	Asesor	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Mtro. Israel Martínez Ruíz	Asesor	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Lic. Catalina Ruth González Rodríguez	Asesora	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Dra. Diana Álvaro Gallegos	Concejala	Alcaldía La Magdalena Contreras
C. Olga Rosa González Ibañez	Jefa de Unidad Departamental de Barrios, Pueblos	Alcaldía La Magdalena Contreras



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Mtro. Julián Tomás Galindo González	Asesor	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
	Originarios y Comisiones de Festejos	

A la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **29** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la demarcación territorial **La Magdalena Contreras**.

Al inicio de la Asamblea se comunicó que, es del dominio público que las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud y que, además en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, se consideró que **con la realización de las asambleas comunitarias virtuales es viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud**, en el marco de facilidades tecnológicas.

En este contexto el pasado 22 de julio, se llevó a cabo la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa** en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, donde, entre otros puntos, se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Virtual Consultiva.

Al respecto, se precisó que, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a la Dirección Distrital 33 o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en la demarcación territorial **La Magdalena Contreras**, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo1**).

También, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales en diversos medios, esencialmente digitales como la citada página de Internet, Redes Sociales, estrados electrónicos, correos electrónicos, mensajes de texto telefónico, así como a través del Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones 2020 (TELCIC).

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras y persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras sometió a consideración el proyecto de Orden del Día.

Las personas asistentes, de forma nominal, aprobaron el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día con **27** votos a favor y **1** voto en contra.

Es importante destacar que, si bien el número de personas que expresaron su conformidad o inconformidad, varía con el total de representantes de los Pueblos de La Magdalena Contreras que han sido identificados en esta acta, es en razón a que, la persona restante se integró con posterioridad a la Asamblea.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, explicó el objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (**Anexo 2**).

Al respecto, mencionó que era importante destacar que, el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Para lo cual dijo, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Para ello, se han realizado acciones institucionales, desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al Proceso de Consulta con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación, asesoría, a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Finalmente, indicó que se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta, tema que, dijo sería abordado en el siguiente punto del Orden del Día.

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los citados documentos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

A continuación, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, señaló que, como parte de los acuerdos tomados en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en La Magdalena Contreras, se estableció como período para recibir observaciones del 16 de julio al 6 de agosto de 2020, mismas que fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y, solicitó a las personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 presentes en la Asamblea, realizaran la explicación de las observaciones que se recibieron para esta demarcación (**Anexo 3**).

Al respecto, la **C. Olga González Martínez**, mencionó que el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones y se integrarán a partir de las bases siguientes: 1. En las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y diez Concejales en seis circunscripciones en las que se elegirán a seis Concejales por mayoría relativa y cuatro por representación proporcional, como es el caso de La Magdalena Contreras, 2. En las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y doce Concejales en siete circunscripciones; y, 3. En las demarcaciones con más de 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y quince Concejales en nueve circunscripciones.

Añadió que la Constitución en un artículo transitorio dispuso que por única vez para 2018 todas las demarcaciones territoriales tendrían seis circunscripciones y, de esta manera el Instituto Electoral conformó esas circunscripciones únicamente para las elecciones de 2018, por ello la necesidad de que ahora el Instituto realice un nuevo ejercicio de circunscripciones



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

de acuerdo con el citado artículo 53. Asimismo, indicó que, de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de la propia Constitución, la determinación de las circunscripciones se realiza sobre criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica, contemplándose la asignación de territorio para la asignación de concejales a partir de secciones electorales, sin tener ningún efecto en el uso de suelo, ni da reconocimiento a pueblos y barrios y, tampoco traza los límites entre ellos. En ese sentido para cumplir con el mandato constitucional el Comité Técnico estableció cuatro criterios que en todo momento deben respetarse, los cuales son:

1. Poblacional, relativo a la consideración del total de la población por sección electoral tomando como base el censo de población y vivienda de 2010 del INEGI, al ser el más reciente y, además porque así lo dispone la Constitución, utilizando ese instrumento para dividir por cociente simple la cantidad de población en la demarcación por el número de circunscripciones para cada demarcación, determinándose que, para mantener el equilibrio poblacional no debía ninguna circunscripción tener más arriba o más abajo del 15% de la población media de las circunscripciones; **2. Configuración geográfica**, en el que se tomaron en cuenta la sección electoral, las vialidades principales y los accidentes geográficos que pudieran obstaculizar la comunicación al interior de cada una de las circunscripciones y los ámbitos geográficos definidos debe ser lo más cercano posible a un polígono regular; **3. Identidad social, cultural, étnica y económica**, y **4. Mínima afectación**, que quiere decir que en virtud de que la base para la delimitación de las circunscripciones es el censo de población 2010, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en aquellas demarcaciones cuyo número de circunscripciones debió ser modificado con respecto al de 2017 y en aquellas demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserva se debe mantener la integración seccional de las de 2017, como es el caso de La Magdalena Contreras.

Por último, señaló que cuidando esos criterios y, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la Constitución Política de la Ciudad de México se planteó el primer escenario de circunscripciones para dicha demarcación, y posteriormente se recibieron las observaciones atinentes, mismas que fueron analizadas y evaluadas por el Comité Técnico.

Enseguida, el **C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, indicó que en el caso de La Magdalena Contreras el segundo escenario consiste en reiterar el primero escenario que también se aplicó en 2017 y que se presentó en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, sin que con ello se anule la posibilidad de formular observaciones o propuestas de mejora, buscando en todo momento la afectación mínima a la identidad de los pueblos y barrios y hasta donde la cartografía resulte aplicable.

Enfatizó algunos aspectos del alcance de la consulta indígena, mencionó que no está dirigida a toda la ciudadanía, pues se rige bajo ciertos principios y protocolos, porque el propósito es conservar la integridad e identidad de las poblaciones, la cartografía tiene un efecto de líneas imaginarias que no son límites, sino que se determina por secciones electorales, es un ejercicio en el que participan también los partidos políticos y, finalmente se espera que pronto se pueda conocer y trabajar sobre el censo 2020, el cual seguramente contendrá información más actualizada.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

En relación con las observaciones al primer escenario, expuso que se recibieron tres, la primera por parte del ciudadano José Toscano Mendoza, quien desde la Asamblea Informativa la señaló, consistente en que el Paraje El Ocotál se identifica más con el pueblo de La Magdalena Atlitlic, por lo que considera debe de pertenecer a la misma circunscripción que el resto del pueblo y la demarcación territorial es una en donde debe aplicarse el criterio de mínima afectación. Por otro lado, el incorporar la sección electoral 3088 a la C 4, partiría en dos a la C 3, técnicamente no es posible realizar este movimiento.

La segunda observación se recibió en el formato propuesto por el Instituto de parte de las ciudadanas María de la Soledad Moreno Romero, Rosario Moreno Rojas y el ciudadano César Felipe Cortés León del pueblo de San Jerónimo Aculco Lídice, en la que señalan que no hay propuesta y no se está de acuerdo con el proceso virtual, se habla de que la división de las unidades territoriales actuales no es benéfica para los habitantes de Aculco y San Jerónimo Lídice.

Finalmente la tercera observación se recibió en un escrito por parte del Frente Único Prodefensa de los Derechos del Pueblo Originario Magdalena Atlitlic, en el que manifiestan que la propuesta de las circunscripciones presentada lesiona el interés colectivo e individual y se cometen los mismos errores, al encimar las circunscripciones de un pueblo con otro, tal como está en la versión electoral pasada.

En ese sentido, se explicó que la única observación es la primera, referente al Paraje de El Ocotál, pues las restantes comunicaciones dan cuenta de posturas en contra del proceso de consulta, razón por la cual se procedió a realizar la exposición de la citada observación, explicándose que no era procedente reasignar la sección electoral propuesta por el ciudadano, es decir, pasarla de la circunscripción 3 a la 4, toda vez que la sección electoral 3088 en realidad es un polígono enorme que de aplicarse partiría en dos a la circunscripción número 3, cuando como se ha dicho la unidad mínima de agregación es precisamente la sección electoral, razón por la cual no se puede fraccionar y, por tanto, el Comité determinó que no es viable pues las circunscripciones deben de tener una continuidad geográfica.

A continuación, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los documentos descritos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, solicitó a las personas integrantes del Comité Técnico, realizarán la explicación del Segundo Escenario de Circunscripciones (**Anexo 4**).



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Al respecto, se reiteró que el segundo escenario constituye el primer escenario debido a que la observación planteada no resultó viable y, en consecuencia, se conserva la propuesta planteada en la Asamblea Informativa y la utilizada en 2017.

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los documentos descritos, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación de este punto del Orden del Día, cuyo resultado fue el siguiente: **21** votos a favor y **5** en contra, por lo que el segundo escenario de circunscripciones se aprobó por mayoría.

Es importante destacar que, si bien el número de personas que expresaron su conformidad o inconformidad, varía con el total de representantes de los Pueblos de La Magdalena Contreras que han sido identificados en esta acta, es en razón a que, al preguntar de forma nominal a cada persona el sentido de su opinión respecto del segundo escenario de circunscripciones, por lo que hace a tres personas no se obtuvo respuesta, aún y cuando se les insistió en que abrieran su cámara y micrófono y, además se les dijo que, en su defecto, podrían externar su opinión mediante el uso del chat. Sin embargo, no existió manifestación alguna, situación que es probable que se haya debido a problema de conectividad.

A continuación, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la Asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Aceptación por mayoría de las personas integrantes de las instancias representativas presentes en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, del Segundo Escenario de Circunscripciones para la demarcación territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
02	Compromiso por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, en próximos procedimientos de consulta, se revise con mayor profundidad las cuestiones históricas de los pueblos de la demarcación territorial La Magdalena Contreras.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

No.	Acuerdo y/o compromiso
03	Compromiso por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para difundir por todos los medios posibles, el Segundo Escenario de Circunscripciones para la demarcación territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
04	Necesidad a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para explicar claramente la diferencia entre los límites de los pueblos y los límites de las circunscripciones, con la finalidad de que las personas integrantes de las instancias representativas y la ciudadanía en general cuenten con la mejor información sobre estos temas.

Enseguida, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, indicó a las personas participantes que, si era su deseo hacer algún comentario en relación con los acuerdos y/o compromisos enunciados, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

La **C. Lorely González Hernández**, sugirió que se agregará un punto para que en la próxima reunión se explicara los límites que determinan las circunscripciones y los límites que delimitan a los pueblos, pues considera que hay confusión sobre estos temas, es decir, que se tuviera una información más específica

La **C. Rosario Moreno Rojas**, agradeció la atención del Instituto Electoral, refirió estar de acuerdo con los puntos que se habían marcado respecto de la cuestión histórica de los pueblos y dijo que entendía las causas de las sesiones virtuales, pero que veía irregularidades ya que en ningún momento se constató que las personas correspondieran a quién dicen ser incluso en la votación.

El **C. José Toscano Mendoza**, dijo que desde su punto de vista no había confusión de los pueblos y de sus colonias, y pidió que para el proceso electoral de 2024 se revisen los límites para que los pueblos queden compuestos como estaban originalmente.

La **C. Bertha Medina Ruíz**, mencionó que no debe haber duda alguna respecto del objetivo de las circunscripciones ya que el Instituto lo ha explicado con claridad.

El **C. José Antonio Martínez**, dijo que los concejales deberían de desaparecer y regresar la figura de subdelegados que cada pueblo tenía y que era la persona que atendía a las colonias de cada pueblo para realizar las gestiones correspondientes, así como las necesidades del pueblo y de la ciudadanía.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

La **C. María Margarita Vázquez Martínez**, señaló estar de acuerdo en la organización de las asambleas, pero que, si también se estaba hablando de una actualización, los pueblos se tenían que expresar y ver lo que pasa al interior de cada pueblo, pues incluso muchos vecinos no se pudieron conectar por el teléfono y otros no pudieron votar.

El **C. Moisés Alamilla Mendoza**, refirió que había una situación delicada porque se está acercando a los escenarios políticos y tenían razón algunos compañeros en decir que este instrumento virtual es complicado hacerlo llegar a los compañeros de los pueblos y si los tiempos están apesurados es políticamente, más no en materia indígena porque se tiene una libre determinación y autonomía y que insistía en que posteriormente se analizara el tema de las circunscripciones y las secciones electorales que de origen correspondían a cada pueblo.

El **C. Francisco Ruíz Ramos**, dijo que si se había trabajado con los lineamientos de 2017 era obvio que las observaciones realizadas al primer escenario no resultarían procedentes, por lo que su propuesta consistía en que primero se trabaje para cambiar esos lineamientos y después se haga la delimitación por cada pueblo y conforme a sus tradiciones.

La **C. María Margarita Vázquez Martínez**, mencionó que en la consulta ciudadana en el artículo 50 se establece que las autoridades someten a consideración de los pueblos cualquier tema que haga impacto trascendental, por lo tanto, insistía que de acuerdo a los orígenes de los pueblos se debe hacer esas delimitación y la actualización y si hay condiciones seguir con las actividades, pues debido a la pandemia era complicado porque no todas las personas cuentan con la tecnología para conectarse a las reuniones y asambleas y eso es en contra de los pueblos.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Asuntos generales.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, consultó a las personas participantes, si tenían algún asunto general para registrar y enlistar en este punto del Orden del Día, reiterándoles que, de ser el caso, se daría el uso de la voz a quien lo solicitara, mediante el uso del ícono “mano” que se muestra en la pantalla como levantada; a través del “Chat” o, en caso de estar conectada por teléfono fijo o celular, marcando *6).

Acto seguido, otorgó el uso de la palabra a las personas que plantearon los temas a abordar.

La **C. Diana Álvaro Gallegos**, Concejala de la Alcaldía La Magdalena Contreras expresó que las circunscripciones no tienen que ver con una adición territorial, no es una división de pueblos y barrios, no afecta en nada la representación, pues solamente es un trazo de una línea imaginaria la división de las circunscripciones para fines meramente electorales, en otras palabras, dijo que no se trata de alterar la representación, ni los límites de pueblos y barrios.

La **C. Ivone Adriana Zamora Mercado**, mencionó que era importante que se hiciera llegar a los demás compañeros para próximas reuniones, el fundamento legal de las asambleas virtuales, ya que a su parecer había muchas dudas al respecto.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, hizo hincapié a que el marco normativo y los lineamientos de las sesiones virtuales fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante la adenda a la consulta y en el protocolo para este tipo de reuniones, cuyos documentos fueron remitidos a cada integrante de las instancias representativas, además que los mismos son públicos y están en la página del Instituto.

En uso de la voz la **Consejera Electoral Miriam Alarcón Reyes**, externó un agradecimiento a la Dirección Distrital 33, así como a las personas de los pueblos a quienes les hizo saber la coincidencia de parte del Instituto Electoral relativa a que el realizar las comunicaciones, reuniones y asambleas de manera digital no es el mecanismo ideal. Sin embargo, por el contexto actual no hay otra opción, esperando que para próximos encuentros se pueda platicar de manera presencial.

En ese sentido, a nombre del Consejero Electoral Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y de las demás personas consejeras y consejeros electorales, agradeció y reconoció, tanto el esfuerzo como el tiempo que las personas integrantes de los pueblos dedicaron a las actividades para el procedimiento de consulta, además de las observaciones o escritos independientemente de su viabilidad, procedencia o del tema que se tratara, recalcando que las opiniones manifestadas en la presente asamblea quedan asentadas en el acta y servirán para mejorar el trabajo del Instituto para futuras ocasiones, deseando que las personas participantes gocen de buena salud al igual que sus familias y que se mantenga el trato de cordialidad entre el Instituto y las representaciones de los pueblos y barrios de La Magdalena Contreras.

La **C. María Margarita Vázquez Martínez**, hizo una petición para que se invite a la coordinación de SEPI y a representantes de la Alcaldía para que estén informados de las actividades del Instituto con los pueblos.

La **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, recordó a las personas participantes que en la Asamblea se encontraban presentes la Dra. Álvaro Gallegos y la C. Olga Rosa González Ibañez Concejala y Jefa de Unidad Departamental de Barrios, Pueblos Originarios y Comisiones de Festejos, respectivamente de la Alcaldía La Magdalena Contreras, señalando que, también se extendió la invitación a la Alcaldesa para que diera seguimiento de la sesión por Youtube.

El **C. Moisés Alamilla Mendoza**, dijo que, si bien en el tema de circunscripciones se puede hablar de una línea imaginaria, se debe tomar en cuenta que al ser de una sección y vas a otra no puedes emitir el voto, a pesar de pertenecer a un pueblo, reiterando que, bajo la libre determinación y autonomía de los pueblos, estos deben tomar sus propias determinaciones y, que ojalá acabando la pandemia se pueda trabajar en ello.

La **C. Rosario Moreno Rojas**, indicó que las autoridades no pueden intervenir en la cuestión de los pueblos, sin embargo, si deben de estar enteradas de lo que está ocurriendo, pues era la primera vez que veía a la Jefa de Pueblos y que no se había acreditado por algunas personas qué representación tienen, siendo que el Instituto ha sido demasiado amable, puntuales en el trato y se ha realizado un trabajo maravilloso de eso no hay queja, de lo que sí tiene observación a que se acredite quién tiene una representación, estando consciente que esa atribución no le



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

compete al Instituto, empero, desde su punto de vista, en ese aspecto debe realizarse un trabajo de coordinación para que se compruebe quienes tienen verdaderamente representación en los pueblos.

La **Consejera Electoral Miriam Alarcón Reyes**, señaló que en la Asamblea se encontraban presentes, personas representantes de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, correspondientes a las tres instancias de esta Ciudad encomendadas a la protección de los derechos de los pueblos y barrios originarios y también en materia electoral que están dando acompañamiento al trabajo que se está haciendo en el Instituto Electoral en las dieciséis demarcaciones.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, informó que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral y en Youtube (**Anexo 5**), agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a quienes realizaron la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, la **C. Blanca Gloria Martínez Navarro**, Titular de la Dirección Distrital 33 Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en dicha demarcación, a las 18:00 horas con 46 minutos del 20 de agosto de 2020.

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro

Titular de la Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras
y Persona Moderadora

Lic. Antonio Morales Quintana

Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras
y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

**C. PERSONA INTEGRANTE DE INSTANCIAS
REPRESENTATIVAS, AUTORIDADES TRADICIONALES
Y A LA POBLACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DEMARCACIÓN TERRITORIAL
LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E**

Me refiero al *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*

Al respecto, y debido a la amenaza de la pandemia mundial del COVID-19, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suspendió actividades que pusieran en riesgo la salud de las personas, por lo que el pasado 19 de junio aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020 denominado **Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ ACU -CG-094/2019 (Adenda).**

En dicho documento se señala la posibilidad de celebrar Asambleas Comunitarias Virtuales con el **objetivo fundamental de brindar la más amplia protección a la salud de las personas y el ejercicio de sus derechos.** Es así, que el pasado día 22 de julio de la presente anualidad se celebró la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa con Instancias Representativas de los Pueblos Originarios en la demarcación territorial La Magdalena Contreras y entre los consensos tomados se determinó la fecha, hora y plataforma virtual para la celebración de la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.**

Por lo anterior, de conformidad con el apartado “Instrumentación”, inciso g) de la “Realización de las Asambleas Informativas con la participación de las Direcciones Distritales” de la **Adenda**; así como del Apartado I, “Consideraciones Generales”, artículos 1, 2, 3 y 4, inciso d); Apartado II, “Preparación de la Asamblea”, artículo 5; Apartado III, “Convocatoria”, artículos 8, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII; 9 y 10; Apartado IV, artículo 11; Apartado V, artículos 15 y 17; Apartado VI, “Reglas de la Asamblea”, artículos 18, 20, 21 y 22; y 25, 28 y 29 del **Protocolo para la realización de Asambleas Comunitarias Virtuales**, el IECM a través de la Dirección Distrital 33, Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras emite la siguiente:

CONVOCATORIA

a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva** , en los siguientes términos:

Día	Hora	Plataforma Virtual
Jueves 20 de agosto de 2020	17:00 horas	Webex*

* Aquí encontrará el [Videotutorial de instalación Webex Meetings](#)

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Se anexa orden del día de los temas a tratar, para mayor referencia.



Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las
Circunscripciones en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras en la Ciudad
de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Jueves 20 de agosto de 2020
17:00 horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones (en su caso).
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Con la finalidad de que Usted se encuentre plenamente informado le comparto la documentación, disponible en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>

Punto 1.

- Proyecto de orden del día (Anexo 1).

Punto 2.

- Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Anexo 2).

Punto 3.

- Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Anexo 3)

Punto 4.

- Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones (Anexo 4)



Es importante mencionar que el objetivo de las Asambleas Virtuales es propiciar un encuentro para el intercambio de información, evaluación y/o toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren las personas participantes, a través de herramientas tecnológicas y metodologías de colaboración, privilegiando el consenso y acuerdo libre, previo e informado sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad, por lo que es primordial dar a conocer las **pautas señaladas en el Protocolo para el eficaz desarrollo de las asambleas**, a saber:

➤ PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA:

- ✓ Se transmitirá en tiempo real y mantenerse disponible en Internet, así como en redes sociales.
 - I. Se dispondrá de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.
 - II. La sesión será transmitida a través de la plataforma **YouTube** con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que ésta cumpla con los principios de máxima difusión y transparencia.
- ✓ La transmisión en la plataforma YouTube deberá tener habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”.
- ✓ El Instituto Electoral habilitará una liga para acceder a la transmisión a través de su Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.
- ✓ Con la finalidad de registrar el inicio, intervenciones y conclusión de la Asamblea, deberá contemplarse la disposición y visualización de un cronómetro para el control de los tiempos.
- ✓ El cronómetro deberá estar visible y emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

➤ ETAPAS DE LA ASAMBLEA:

✓ **Pre-registro:**

- Se realizará a través de la Plataforma **desde el momento de la Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea**, con los datos que se integrarán en el formato correspondiente, con la finalidad de hacer eficiente la planificación del evento, así como facilitar la comunicación.

Es importante señalar, que desde el momento en que se realiza el pre-registro, se podrán enviar observaciones, dudas y comentarios al correo electrónico que se señale para tal efecto, así como por mensajes de texto o vía telefónica.

✓ **Recepción y registro de asistencia:**

- Las personas **participantes** y/o **asistentes** podrán registrar su ingreso a la Asamblea, a través de la Plataforma, **desde 20 minutos antes de su inicio**. Asimismo, podrán anunciar su interés de participar y al mismo tiempo si quieren hacer llegar observaciones o comentarios por escrito al correo electrónico institucional que se proporcione.
- A las personas que ingresen por teléfono fijo o celular, a través de llamada telefónica, se les solicitará proporcionen sus datos para editar su nombre.
- Para el caso de dispositivos electrónicos, como tabletas, PC o Laptop, el propio usuario editará su nombre al ingresar a la plataforma WEBEX, en el espacio donde la plataforma solicita su usuario. De no ser posible, el Administrador le podrá explicar el proceso.

✓ **Inicio del acto o asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día**

- La persona moderadora responsable de la conducción de la Asamblea realizará, de forma protocolaria, las acciones siguientes:
 - a) Indicará el inicio de la actividad, precisando lugar, fecha, hora y denominación del acto o asamblea,
 - b) Dará la bienvenida e, inmediatamente,
 - c) Leerá y someterá a aprobación el proyecto de Orden del Día, previamente distribuido.

✓ **Receso o suspensión del acto o asamblea**

- Durante el desarrollo de la asamblea la persona que conduce los trabajos podrá:
 - a) Declarar un receso y establecer el tiempo de reanudación de la asamblea, previa consulta a las personas representantes de los pueblos, barrios y comunidades y a la población indígena asistente. Estos eventos deberán registrarse en el Acta de la asamblea correspondiente, precisando los hechos que dieron motivo a la determinación de estos.
 - b) Suspender de inmediato la asamblea, en cualquier momento en que se encuentre el estado de los trabajos, cuando haya alteración del orden o condiciones que impidan garantizar un adecuado desahogo de los trabajos, la libre expresión de las ideas y/o la seguridad de las personas asistentes.

✓ **Temas de la Asamblea Consultiva.**

- Objetivo de la Consulta.
- Población a la que se dirige.
- Ámbito territorial involucrado.
- Análisis de las observaciones recibidas al Primer Escenario.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

- Presentación del Segundo Escenario (Resultante).

✓ **Acuerdos y votación**

- **Personas con derecho.** Conforme al artículo 15, del Protocolo, **las personas representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas, que cuenten con pre-registro, y pertenezcan a la alcaldía y circunscripción** (es) de la cual se esté llevando a cabo la Asamblea Informativa o Consultiva, **tendrán derecho a emitir opinión, observaciones, votación y/o consentimiento** sobre los temas informados o consultados
- Al término de la presentación del Segundo Escenario, quien conduce la reunión preguntará si el tema se encuentra suficientemente discutido o si es necesaria otra ronda.
- Quien conduzca la Asamblea someterá a votación a la propuesta presentada.
- La votación se tomará de manera nominal, previa determinación de la mayoría de la Asamblea.
- Finalmente se realizará la recapitulación de acuerdos y/o compromisos, para efectos de Acta.

✓ **Elaboración del acta del evento o asamblea**

- Con la finalidad de que se deje constancia por escrito del desarrollo de la asamblea, la persona que la conduce, con el apoyo del personal asignado para tal efecto, instruirá el levantamiento del Acta.
- Las Actas levantadas formarán parte de un expediente por demarcación territorial, para la atención de inconformidades y/o resoluciones de órganos jurisdiccionales

➤ **FUNCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

✓ **Persona Moderadora (Anfitriona).** Persona funcionaria del Instituto Electoral que conduce el evento y entre sus tareas se encuentran:

- I. Pasar Lista de Asistencia a las personas participantes para iniciar la reunión.
- II. Declarar iniciada la sesión, dar las palabras de bienvenida y las pautas de comportamiento del encuentro.
- III. Ser la responsable de que se respete el orden del día.
- IV. Designar y organizar la intervención de los participantes: la prevista y la espontánea.
- V. Estar atenta a lo que ocurre en la Plataforma. Esto incluye tener atención constante al chat y al pedido de palabra "virtual" de algún participante.
- VI. Declarar la conclusión de la Asamblea y, en su caso, la suspensión o cancelación de misma.

✓ **Persona Secretaria (Coanfitriona).** Persona que acompaña la conducción de la Asamblea y sus funciones consisten en:

- I. Explicar antes del inicio de la Asamblea el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica a quienes no están familiarizados con su uso.
- II. Dar lectura al orden del día.
- III. Verificar la asistencia y, en su caso, pasar lista nombre por nombre a las personas representantes participantes, previa instrucción de la persona responsable de la conducción.
- IV. Tomar nota de las opiniones, votación y acuerdos.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

V. Proporcionar el apoyo y la asistencia que se derive de la normativa institucional.

✓ **Persona Integrante de Comité Técnico Circunscripciones 2020 (Panelista).** Personas especialistas que forman parte del Comité Técnico Circunscripciones 2020, quienes en el marco de lo dispuesto podrán:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre para ingresar a la Asamblea.
- II. Participar de manera conjunta o individual.
- III. Desarrollar algún tema relacionado con la Asamblea.
- IV. Resolver preguntas de los asistentes o espectadores.

✓ **Persona participante (Panelista).** PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES QUE HAN SIDO CONVOCADAS:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y Pueblo, Barrio o Comunidad, para ingresar a la Plataforma donde se llevará a cabo la Asamblea.
- II. Intervenir con comentarios, preguntas y breves presentaciones de temas que les parezcan pertinentes.
- III. Emitir sus opiniones, observaciones y/o propuestas, así como **manifestar su voto, acuerdo, desacuerdo, consenso, compromisos, posturas y/o consentimiento** sobre los temas materia de la deliberación o de consulta.

✓ **Persona invitada (Panelista).** Personas funcionarias o integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, así como las personas funcionarias de Instituciones que proporcionan acompañamiento en el Proceso de Consulta y, en particular, que han sido invitadas para participar en la Asamblea, quienes podrán:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y procedencia para ingresar a la Asamblea.
- II. Ingresar por la Plataforma de la Reunión.
- III. Participar con algún tema alusivo, en su caso.
- IV. Realizar las actividades que se deriven de la atención a la normativa institucional.

✓ **Persona asistente.** Todas las personas que, sin ser participantes de la Asamblea o hayan sido convocadas directamente, **pueden presenciarla en tiempo real a partir del sitio web y podrán:**

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y pueblo, barrio o comunidad, en el chat activo.
- II. Emitir comentarios al tema de la Asamblea. Emitir por el Chat textos breves por escrito relacionados con el tema, que podrán ser leídos y de esta forma contar en la versión estenográfica de la asamblea.
- III. Solicitar información alusiva al tema de la Asamblea.

➤ REGLAS DE LA ASAMBLEA

- Inicio. Después de 15 minutos de la hora señalada para el inicio de la asamblea, y aun cuando todas las personas no hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de la Asamblea y se dará inicio. En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes,

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

se darán 15 minutos más para su llegada, en caso de que no asistan se emitirá una nueva convocatoria.

- Duración. Procurar que la Asamblea Comunitaria tenga una duración máxima de 180 minutos. En caso de estar cercanos a los 180 minutos y aun existan puntos a tratar, dicha situación deberá hacerse del conocimiento de la Asamblea Comunitaria y someter a consideración su continuidad, con una duración máxima de 30 minutos adicionales para agotar los temas restantes.
- Intervenciones. Las personas participantes deberán solicitar la palabra para agregarse a la lista de espera de los oradores.
 - Las **personas participantes** podrán intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una. Para ello se visualizará un cronómetro permanentemente.
 - Al término de cada ronda, quien conduce la reunión preguntará si el tema se encuentra suficientemente discutido o si es necesaria otra Ronda.
 - Para ello, deberán mantener el video y micrófono apagados hasta que inicie cada participación.
 - Por su parte, las **personas asistentes** podrán emitir sus opiniones, en todo momento, a través de la sala de chat.
- Respeto
 - Atender los tiempos y roles establecidos, así como guardar el orden en la Asamblea. En caso de tener comentarios fuera del tema que se esté tratando, deberán proponerlos al final de la Asamblea, cuando exista la oportunidad de agendar asuntos generales.
- Suspensión o Cancelación de la Asamblea
 - Ante la existencia de casos fortuitos o causas de fuerza mayor, como falla en el sistema, problemas de conectividad o desatención sistemática a las normas de conducta para el desarrollo de la Asamblea, la persona Moderadora tomará la decisión de decretar la suspensión o cancelación de la Asamblea Comunitaria, previo anuncio a los participantes.

Por otra parte, le reitero que el personal que dará orientación será el siguiente:

Nombre	Cargo	Contacto	Tema
Amador Fernando Osorio Domínguez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	WhatsApp: 5528784554 Correo electrónico: amador.osorio@iecm.mx	Orientación específica sobre las circunscripciones y el proceso de consulta

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Antonio Morales Quintana	Encargado de la Secretaría de Órgano Desconcentrado	WhatsApp: 5517289376 Correo electrónico: antonio.morales@iecm.mx	
--------------------------------	---	--	--

Asistencia técnica, plataforma Webex

Tocar para entrar desde un dispositivo móvil (solo asistentes)

webmaster@iecm.mx

[+52-55-8880-8000](tel:+525588808000).,[1466311733##](tel:+525588808000) Mexico Toll

Entrar mediante el teléfono

+52-55-8880-8000 Mexico Toll

[Números de llamada globales](#)

Entrar desde un sistema o aplicación de vídeo

Marcar 1466311733@iecm.webex.com

También puede marcar 173.243.2.68 e introducir el número de reunión.

Entrar usando Microsoft Lync o Microsoft Skype Empresarial

Marcar 1467906370.iecm@lync.webex.com

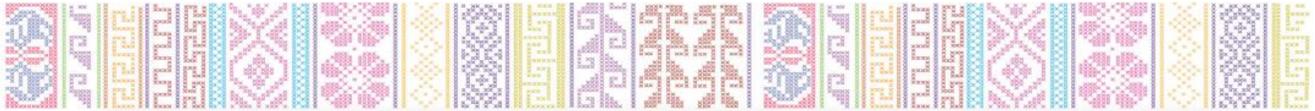
¿Necesita ayuda? Ir a <http://help.webex.com>

Finalmente, le solicito comedidamente que, en caso de que tenga conocimiento de alguna autoridad representativa o tradicional de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en La Magdalena Contreras, hagan extensiva la invitación a participar en el Proceso de Consulta a otras con las que tengan contacto o comunicación y/o, en su caso, remitir la información al correo electrónico amador.osorio@iecm.mx o al Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC):

55 3952 0825

55 3952 9613

55 3953 0985



ABC

¿QUÉ ES UNA CIRCUNSCRIPCIÓN?

La circunscripción es una conformación (o delimitación) territorial que se compone por un conjunto de secciones electorales (donde nos toca votar) dentro de una alcaldía; estas secciones son agrupadas según su: **-población - configuración geográfica - identidad social, cultural, étnica y socioeconómica, y son definidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

¿PARA QUÉ SIRVE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN?

Sirve para integrar a las Alcaldías y para que cada **Concejal represente una circunscripción.** En cada alcaldía debe haber **6, 7 o 9 circunscripciones** y en ellas se eligen entre **10 y 15 concejales/es** (según el tamaño de su población) el 60% por el principio de mayoría relativa y el 40% por el principio de representación proporcional

¿POR QUÉ HACER UNA CONSULTA INDÍGENA PARA DEFINIR LAS CIRCUNSCRIPCIONES?

Es importante dialogar con los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México para llegar a un acuerdo sobre el nuevo trazo del límite de la circunscripción.

WWW.IECM.MX

COMUNIDAD EN
CONSTRUCCIÓN





  **Conocer**

¿CUÁNTOS CONCEJALES DEBEN INTEGRAR UNA ALCALDÍA?

Cada alcaldía tendrá un número diferente de concejales, con base a lo siguiente:

- Las demarcaciones con hasta **300 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **diez Concejales**.
- Las demarcaciones con más de **300 mil y hasta 500 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **doce Concejales**.
- Las demarcaciones con más de **500 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **quince Concejales**.

COMUNIDAD EN CONSTRUCCIÓN WWW.IECM.MX

Agradecemos su participación; sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro
Titular del Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras

c.c.p. **Lic. Rubén Geraldo Venegas**. Secretario Ejecutivo del IECM. Presente
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Personal de la Dirección Distrital 33 del IECM. Presente

BGMN/afod

**Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta
dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes en la Ciudad de México**

**CIR
CUNS
CRIP
CIÓN**



LA MAGDALENA CONTRERAS

**COMUNIDAD EN
CONSTRUCCIÓN**





Objetivo

- ✓ **Garantizar** el ejercicio del **Derecho de Consulta** sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.
- ✓ Instrumentar la **Consulta entre Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de la Ciudad**, a través de **asambleas comunitarias** y otras actividades, para la determinación de las Circunscripciones para la Elección de Concejales en el próximo Proceso Electoral.

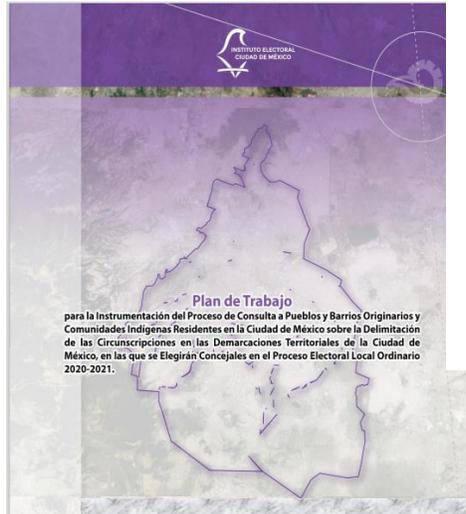


Documentos rectores que se han consideraron para el diseño de Circunscripciones

Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con las observaciones del Comité Técnico Circunscripciones 2020



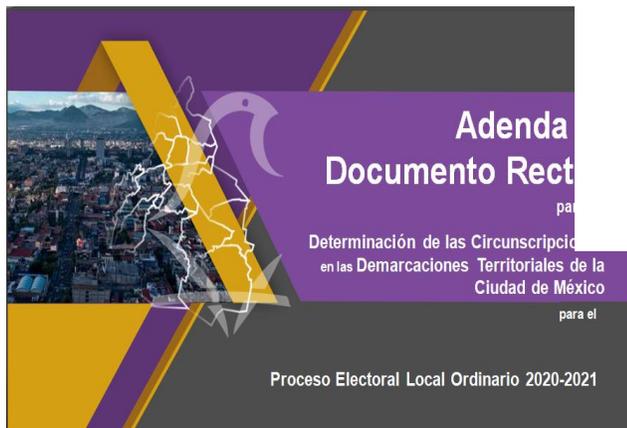
DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, CON LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CIRCUNSCRIPCIONES 2020



Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales



- Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.
- Plan de trabajo para la instrumentación del proceso de Consulta a Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México.
- Documento Rector para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Adenda al Documento Rector.
- Protocolo para la celebración de Asambleas Comunitarias Virtuales



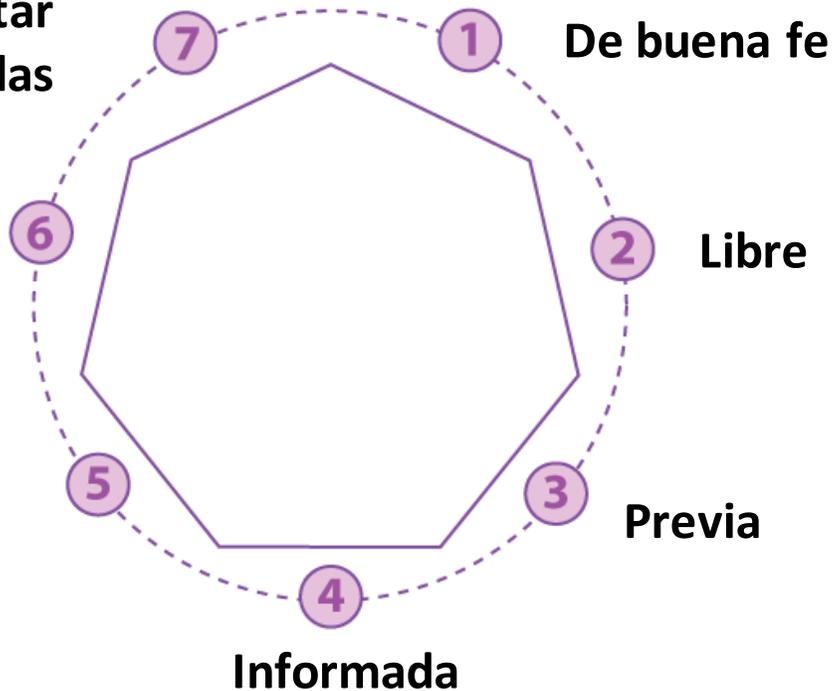


Elementos esenciales de la Consulta Indígena

Deber de adoptar decisiones razonadas

Deber de acomodo

Adecuada y accesible



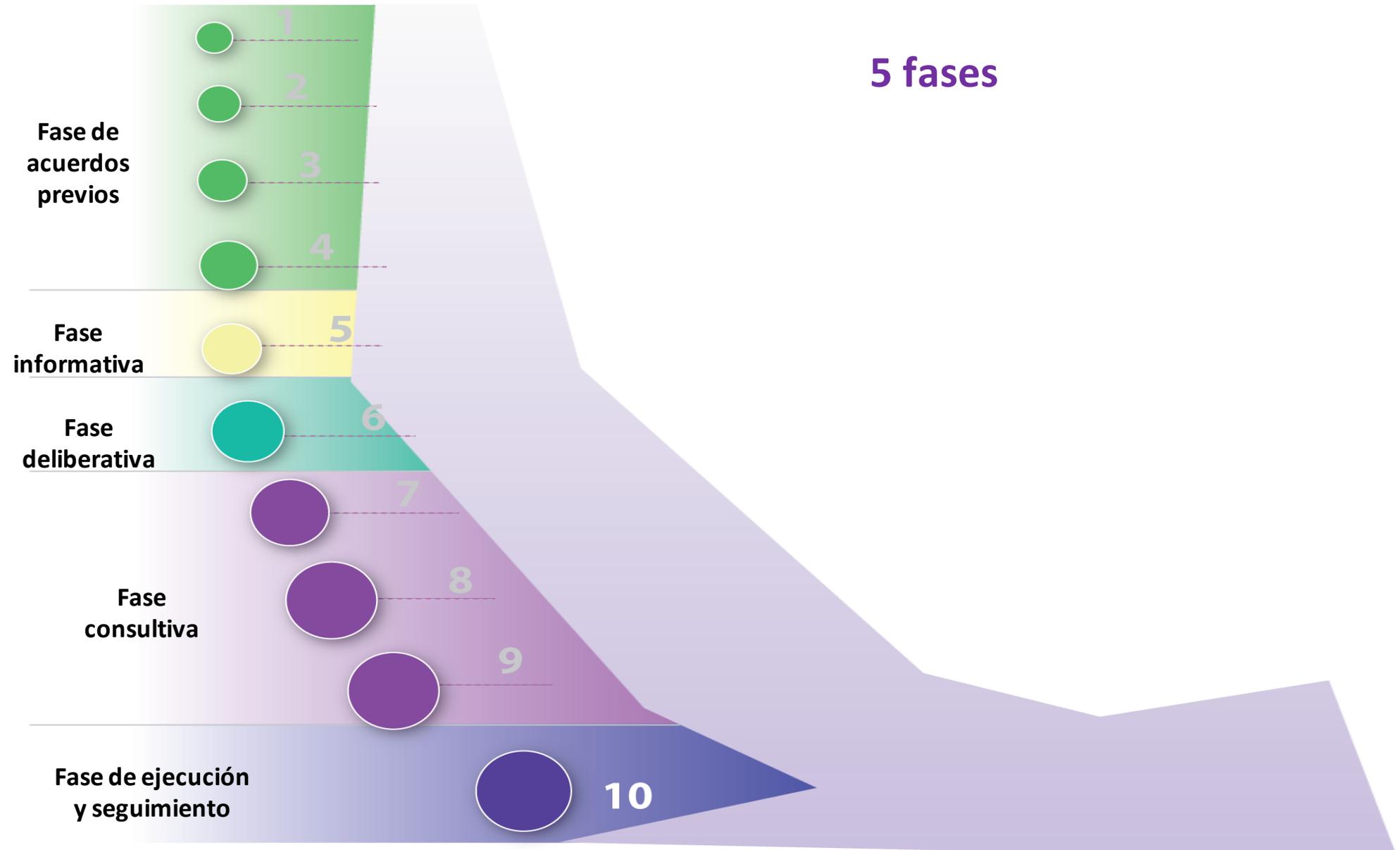
Criterios para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



1. Población,
2. Configuración Geográfica,
3. Identidad social, cultural, étnica y económica y
4. Mínima afectación

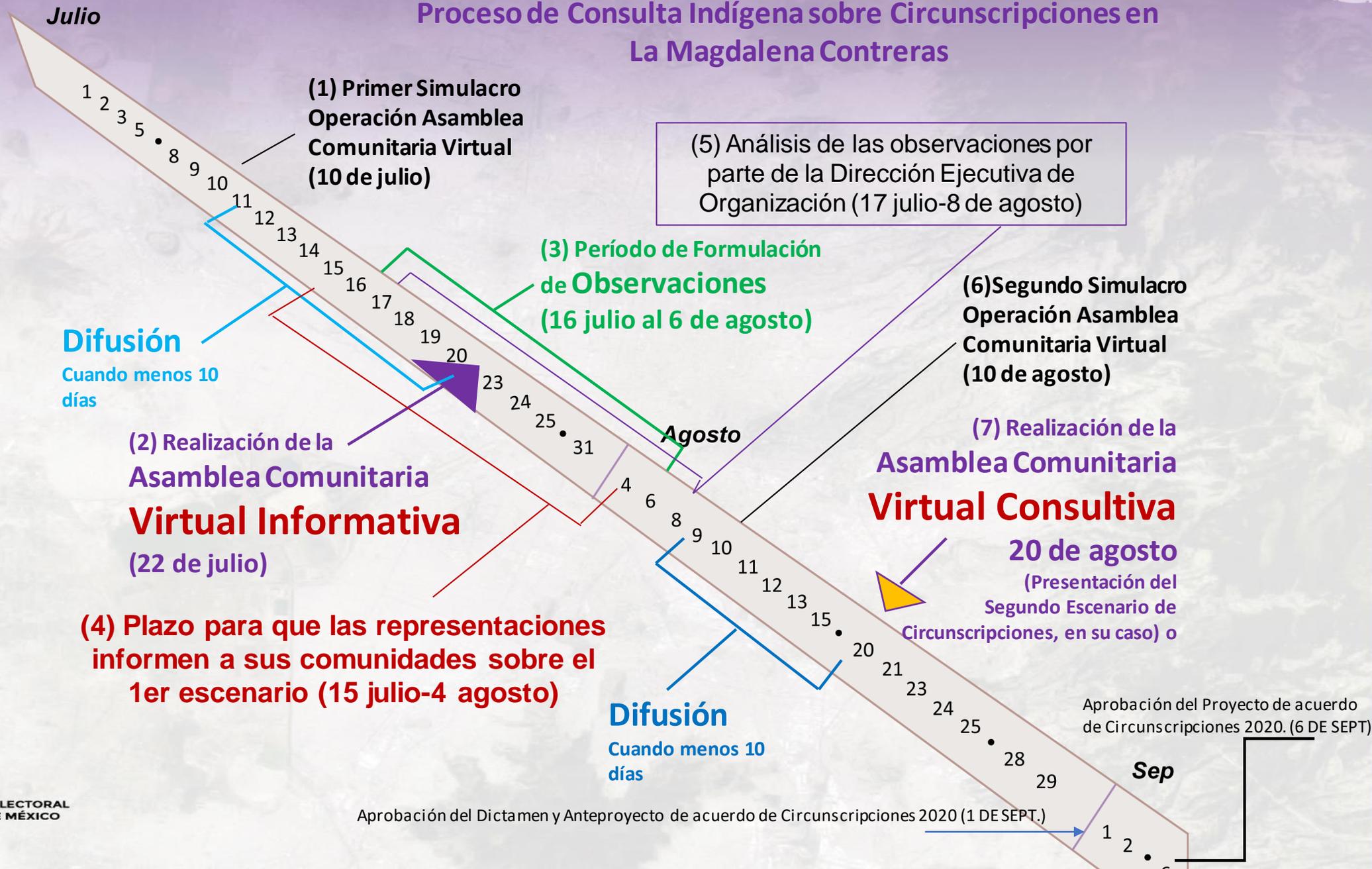


Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta



Cronograma de Actividades

Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en La Magdalena Contreras





Asamblea informativa



- ✓ Presentación de autoridades, integrantes del Comité Técnico Asesor e invitados.
- ✓ Presentación del **Protocolo de Consulta Indígena en Materia Electoral**.
- ✓ Descripción del **Plan de Trabajo y el cronograma**.
- ✓ **Exposición, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones 2020.**
- ✓ Hacerles del conocimiento, que cuentan con un periodo de presentación de observaciones o propuestas a este primer escenario.
- ✓ Confirmar si es suficiente la exposición o se requiere de mayor abundamiento, señalando los canales y vías para aclarar dudas y comentarios.



Asamblea Consultiva (20 de agosto)



- ✓ Presentación de autoridades, integrantes del Comité Técnico Asesor e invitados.
- ✓ **Análisis de las observaciones recibidas al Primer Escenario.**
- ✓ **Presentación del Segundo Escenario (Resultante).**
- ✓ Confirmar si es suficiente la exposición o se requiere de mayor abundamiento, señalando los canales y vías para aclarar dudas y comentarios.
- ✓ **Obtención del acuerdo o consentimiento** respecto a la propuesta de escenario medida, argumentando de forma razonada los motivos que llevaron a la adopción de la decisión correspondiente.



Preparación de la Asamblea

Plataforma

Preparación
de las
Asamblea

Trasmisión

- I. Se dispone de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice **la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana** y **cronómetro** para llevar control de inicio y conclusión de las intervenciones durante la Asamblea.

- II. La sesión es transmitida a través de la plataforma **YouTube** con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que ésta cumpla con los **principios de máxima difusión y transparencia**.

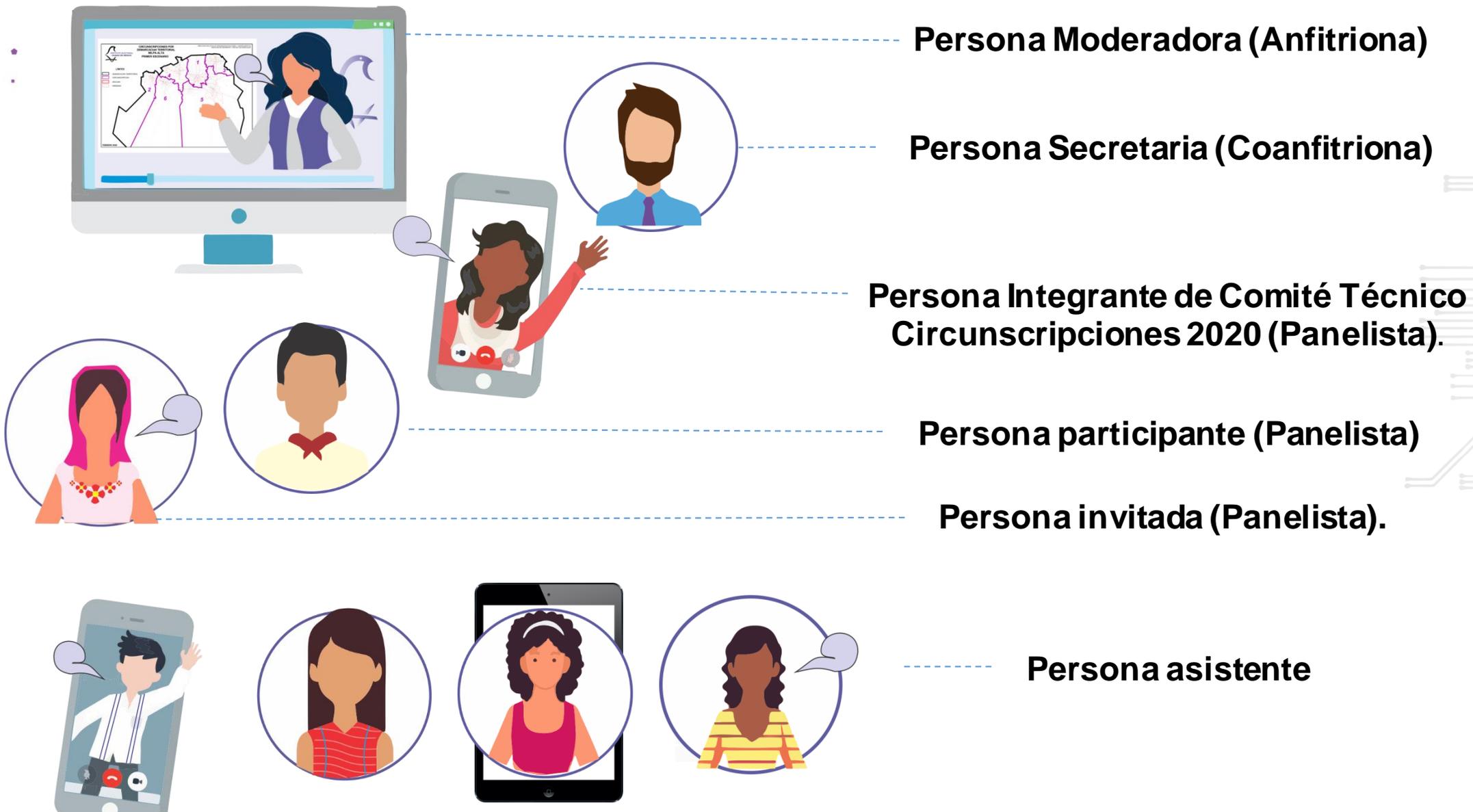
La transmisión en la plataforma YouTube tiene habilitada la funcionalidad de comentarios o “*chat*”.

El Instituto Electoral habilitará una liga para acceder a la transmisión a través de su Página de Internet **www.iecm.mx**, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”:





Participantes en las Asambleas Comunitarias Virtuales





Divulgación de acuerdos

La información derivada del **Proceso de Consulta Indígena** deberá compartirse a través de todos los medios digitales posibles del Instituto Electoral y, en su caso, de las Instituciones acompañantes.

Así mismo deben proporcionarse a las representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios o Comunidades Indígenas Residentes.





Inconformidades y resoluciones

Atención de inconformidades

En el caso de que **existan inconformidades relacionadas con la preparación y desarrollo de las asambleas virtuales**, se les hace de su conocimiento que se encuentra a salvo su derecho de acudir a las instancias jurisdiccionales en la materia.

Atención de resoluciones de órganos jurisdiccionales

El Instituto Electoral, cuando se presente el caso, atenderá y dará cumplimiento en sus términos a las resoluciones o acuerdos, que dicten los órganos jurisdiccionales correspondientes.



Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020

Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

La Magdalena Contreras

WWW.IECM.MX

6 de agosto de 2020

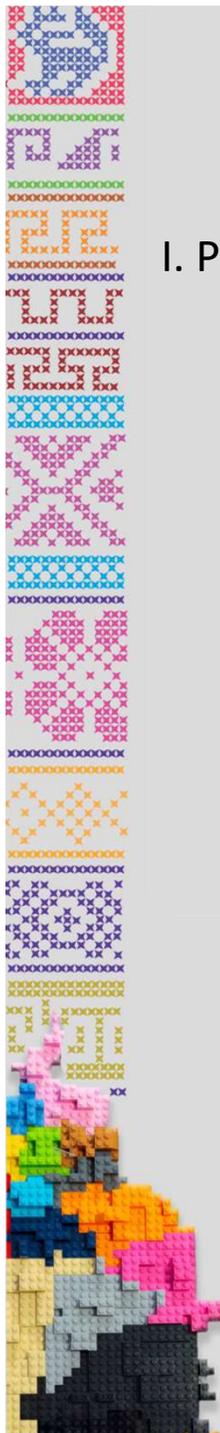
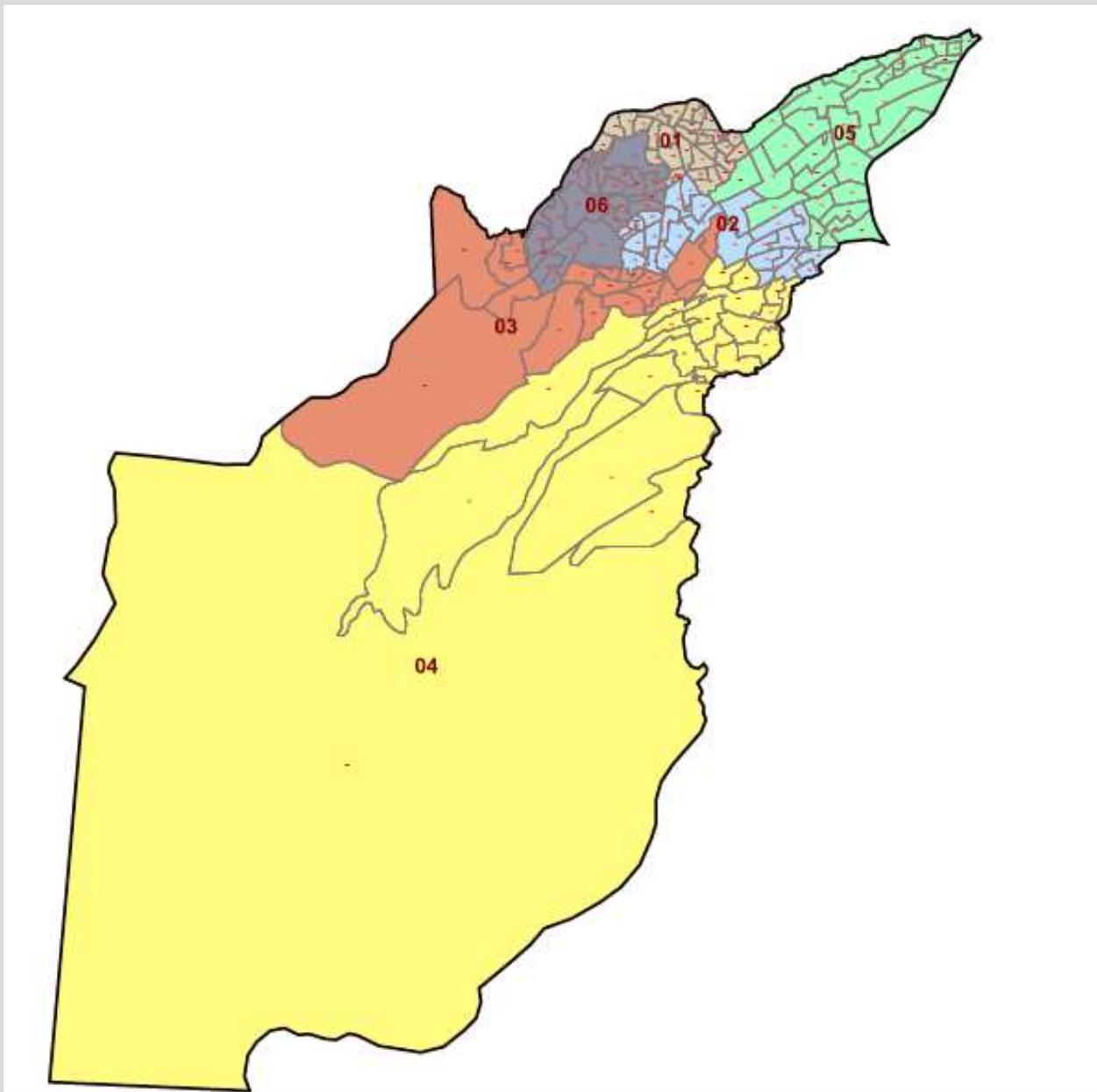


Contenido

- I. Primer Escenario.
- II. Observaciones recibidas.
- III. Revisión Técnica.
- IV. Segundo Escenario Propuesto.
- V. Costo de Segundo Escenario Propuesto.



I. Primer Escenario.





SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESULTADOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Información detallada por circunscripciones:

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-0.49%	39,638	-196	0.001078	0.256580	00:00
2	-3.96%	38,255	-1,579	0.069849	0.527455	00:00
3	1.54%	40,446	612	0.010485	0.366103	00:00
4	6.16%	42,286	2,452	0.168379	0.144447	00:00
5	-3.11%	38,594	-1,240	0.043079	0.240572	00:00
6	-0.12%	39,786	-48	0.000065	0.184351	00:00

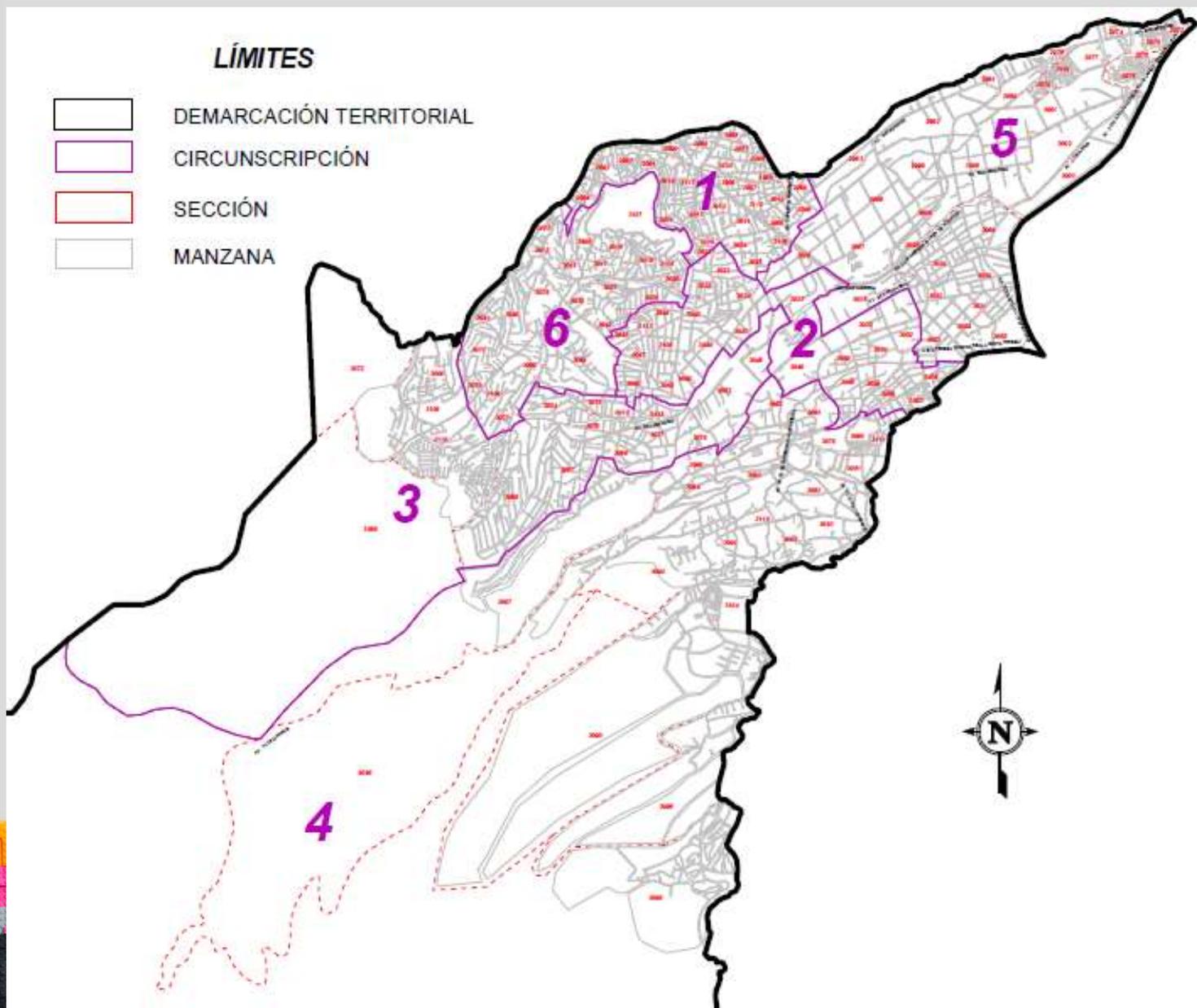
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.292935
Compacidad	0.5	1.719508
Total		2.012443



LÍMITES

-  DEMARCACIÓN TERRITORIAL
-  CIRCUNSCRIPCIÓN
-  SECCIÓN
-  MANZANA



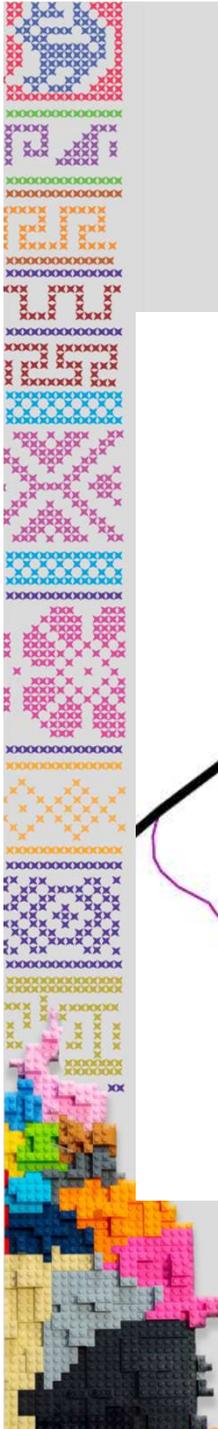
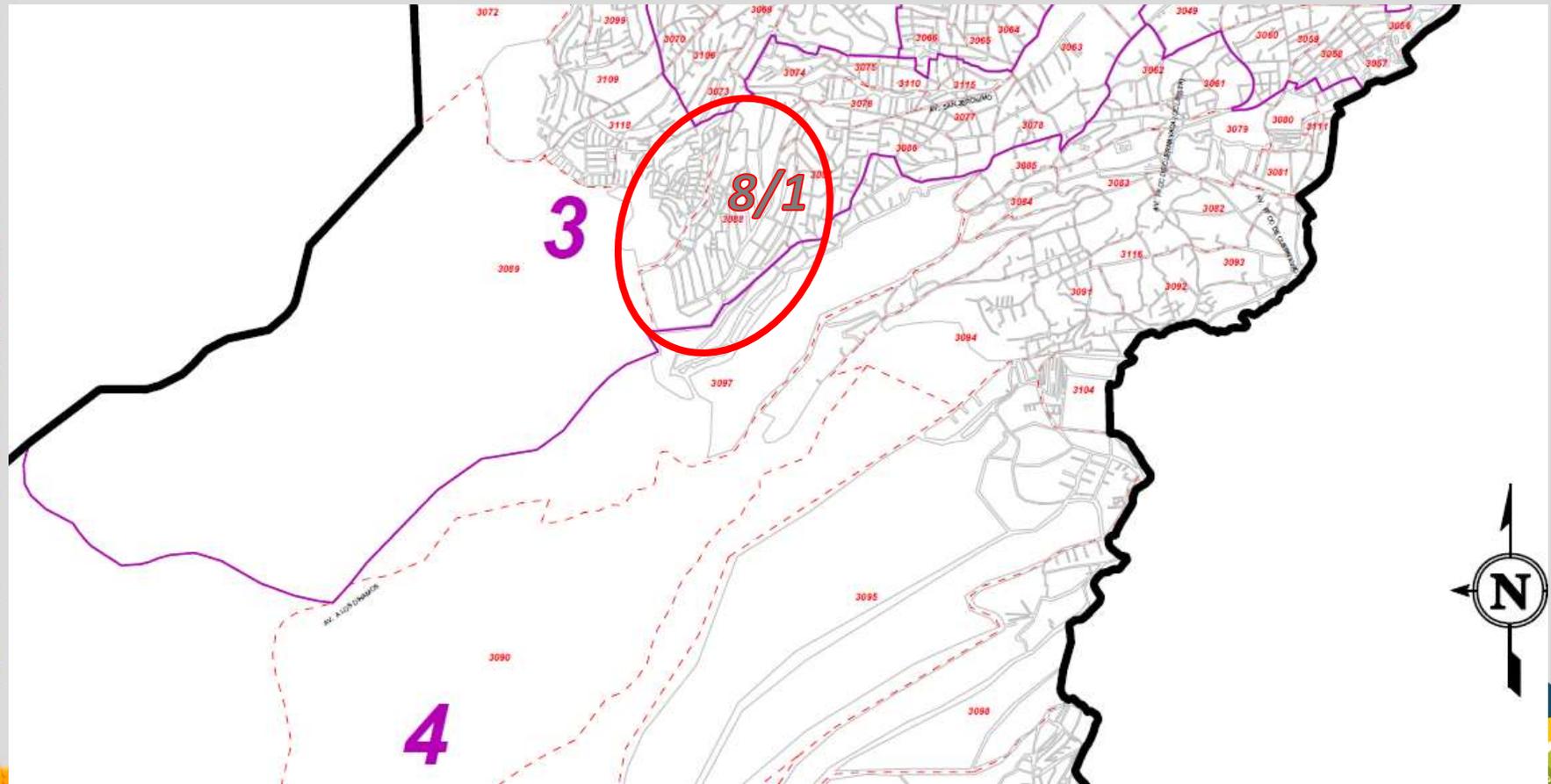
II. Observaciones recibidas.

Demarcación Territorial		Identificación				Comunidades involucradas Comunidad, Pueblo Originario, Barrio Originario o Comunidad Indígena	Secciones Electorales involucradas	Movimiento de Circunscripción		Viabilidad
Cve	Nombre	Cons	Oficio/escrito	Fecha	Solicitante	Nombre		Origen	Destino	
8	La Magdalena Contreras	1	Sin escrito. En Asamblea	22/07/2020	Sr. José Toscano Mendoza	Paraje El Ocotál del pueblo de la Magdalena Atlitíc	3088	3	4	N
8	La Magdalena Contreras	2	Formato de observaciones	06/08/2020	María de la Soledad Moreno Romero, Rosario Moreno Rojas, César Felipe Cortés León	San Jerónimo Aculco-Lídice				EC
8	La Magdalena Contreras	3	Escrito	06/08/2020	Frente Único Prodefensa de los Derechos del Pueblo Originario Magdalena Atlitíc	Pueblo La Magdalena Atlitíc				EC



ID	Observaciones	Origen de la propuesta
8/1	El ciudadano José Toscano Mendoza manifiesta que el Paraje El Ocotal se identifica más con el pueblo de La Magdalena Atlitic, por lo que considera que debe de pertenecer a la misma Circunscripción que el resto del pueblo. Esta Demarcación Territorial es una en donde debe aplicarse el criterio de mínima afectación. Por otro lado el incorporar la sección electoral 3088 a la C 4, partiría en dos a la C 3, técnicamente no es posible realizar este movimiento.	Representante de pueblos y barrios originarios. Solicitud manifestada en la Asamblea Comunitaria Informativa realizada el día 22 de julio de 2020.
8/2	No hay propuesta y no se está de acuerdo con el proceso virtual, se habla de que la división de las unidades territoriales actuales no es benéfica para los habitantes de Aculco y San Jerónimo Lídice	Representantes de pueblos y barrios originarios.
8/3	Manifiestan que la propuesta de las circunscripciones presentada lesionan el interés colectivo e individual...Manifiestan no estar de acuerdo porque se cometen los mismos errores, al encimar las circunscripciones de un pueblo con otro, tal como está en la versión electoral pasada...	Frente Único Prodefensa de los Derechos del Pueblo Originario Magdalena Atlitic

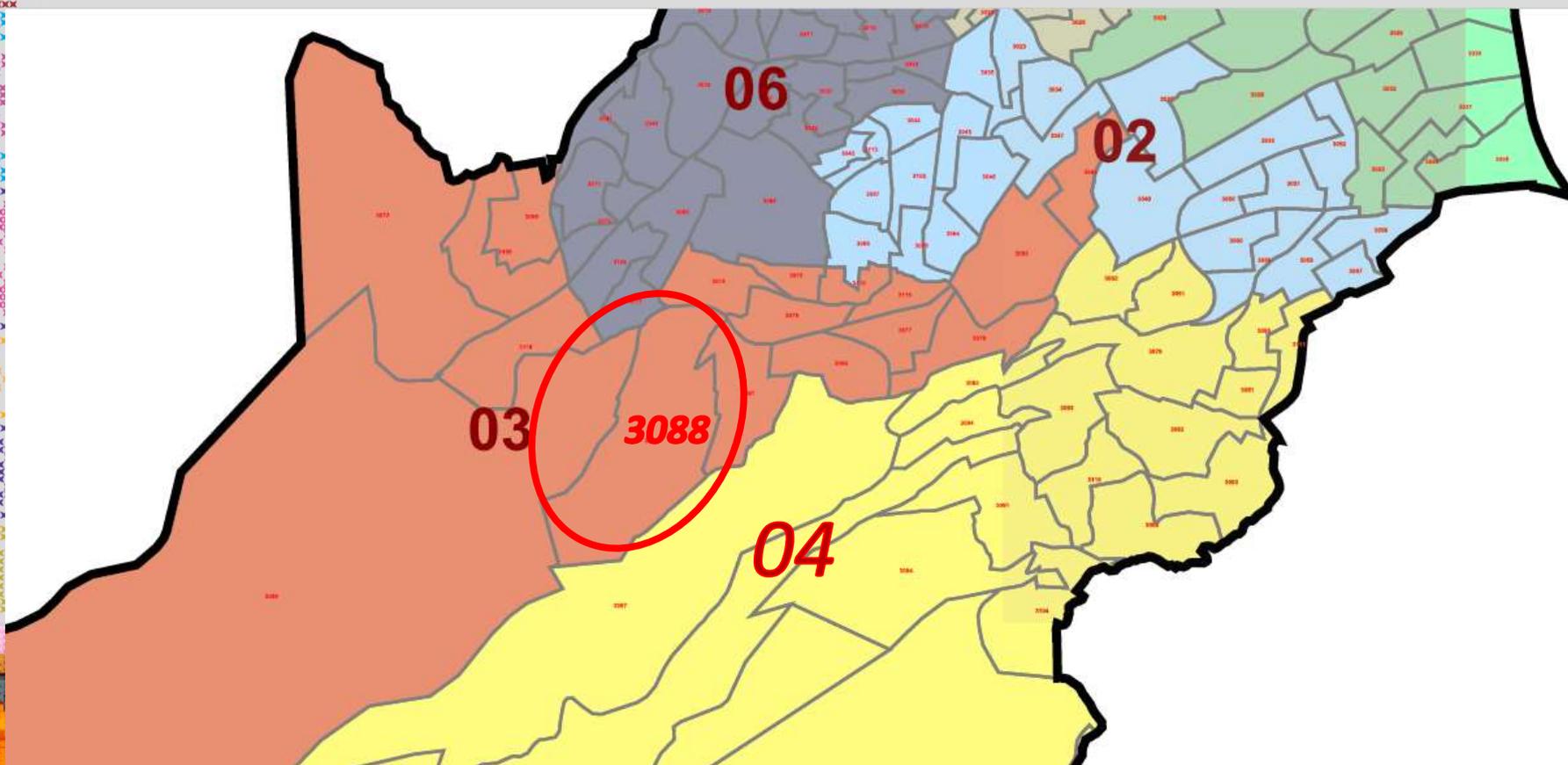




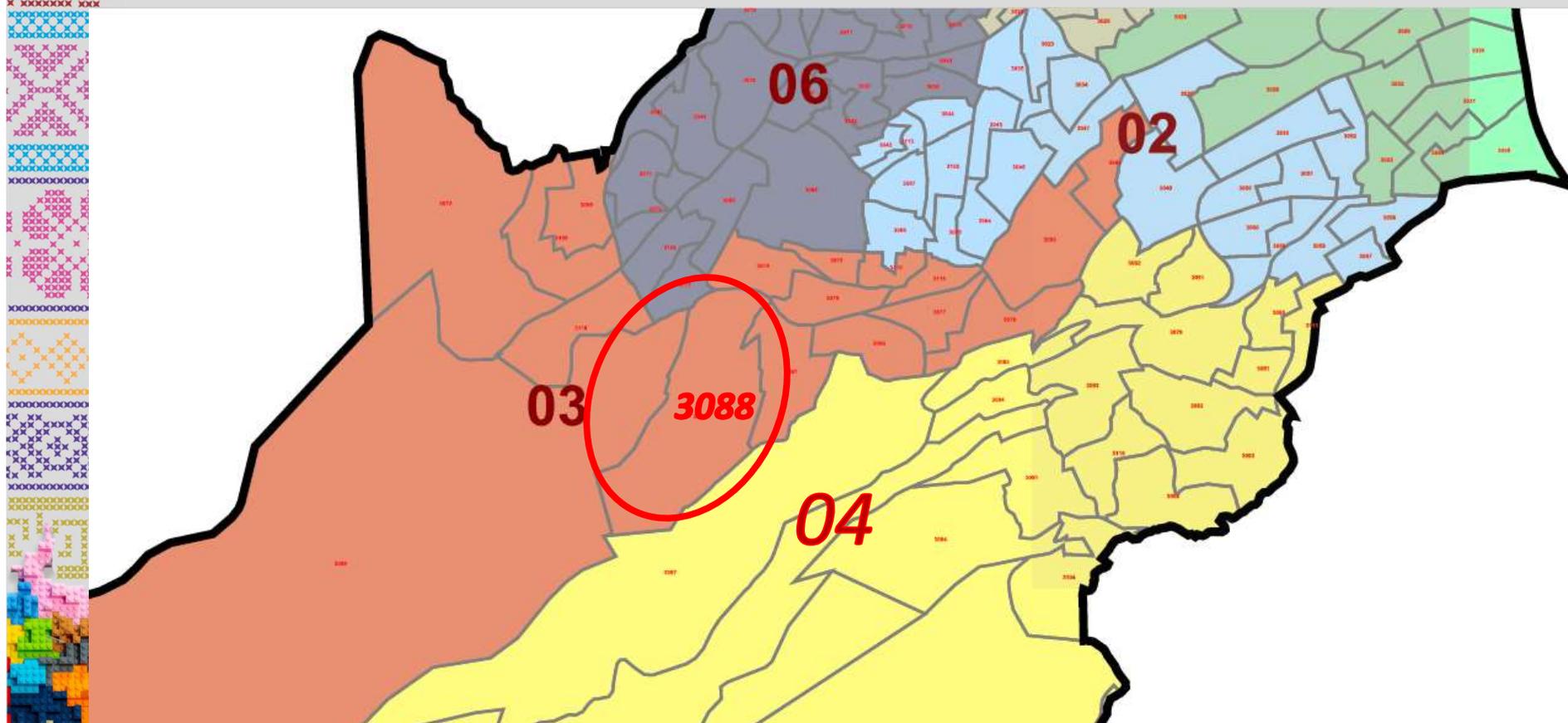
1. Paraje El Ocotal del pueblo de la Magdalena Atlitlic

III. Revisión Técnica.

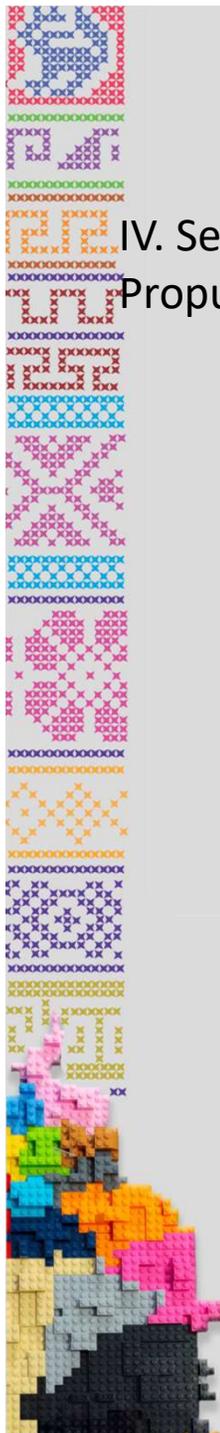
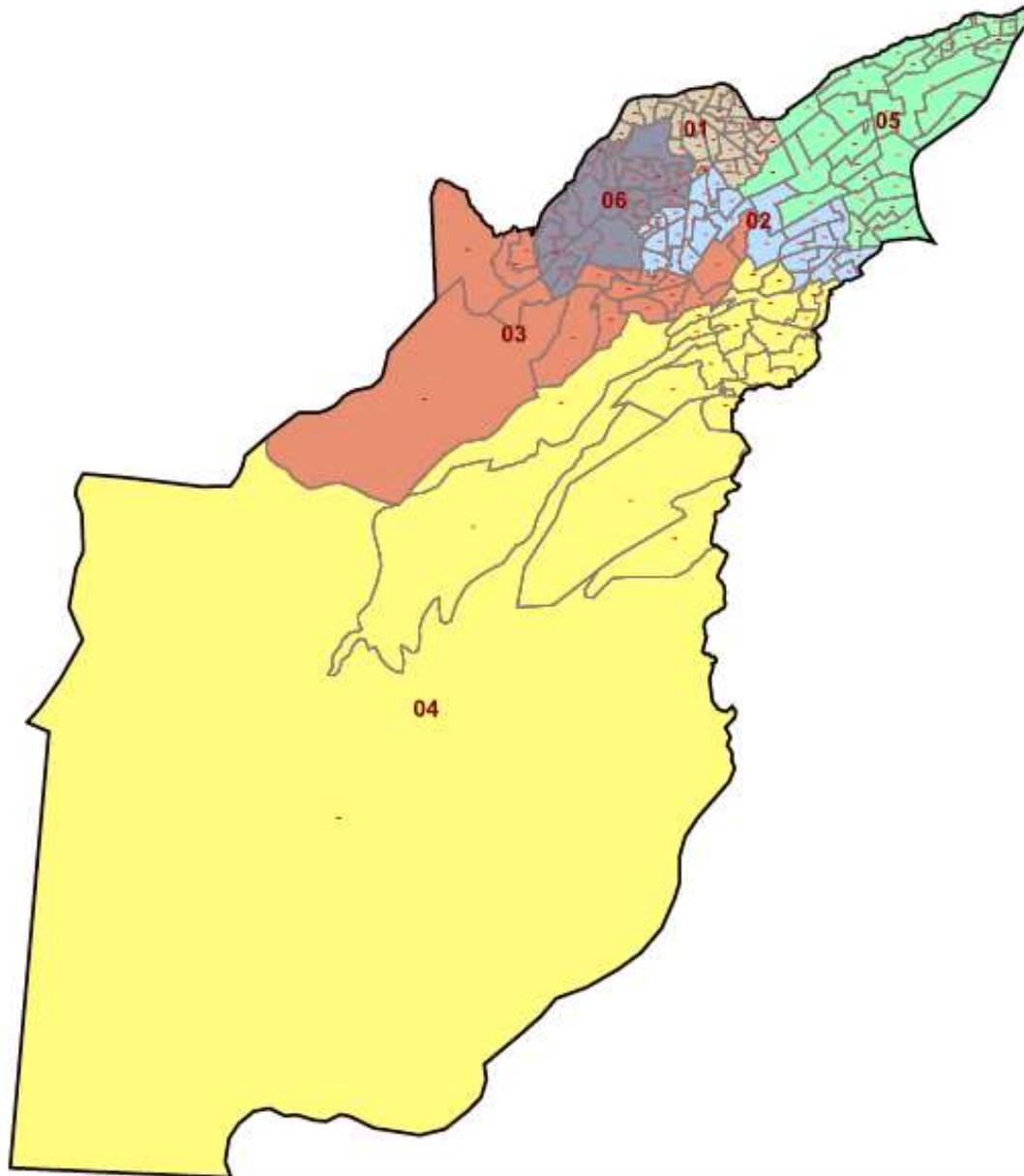
Primer Escenario



Segundo Escenario Propuesto



IV. Segundo Escenario Propuesto.



V Costo de Segundo Escenario Propuesto.



SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESULTADOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

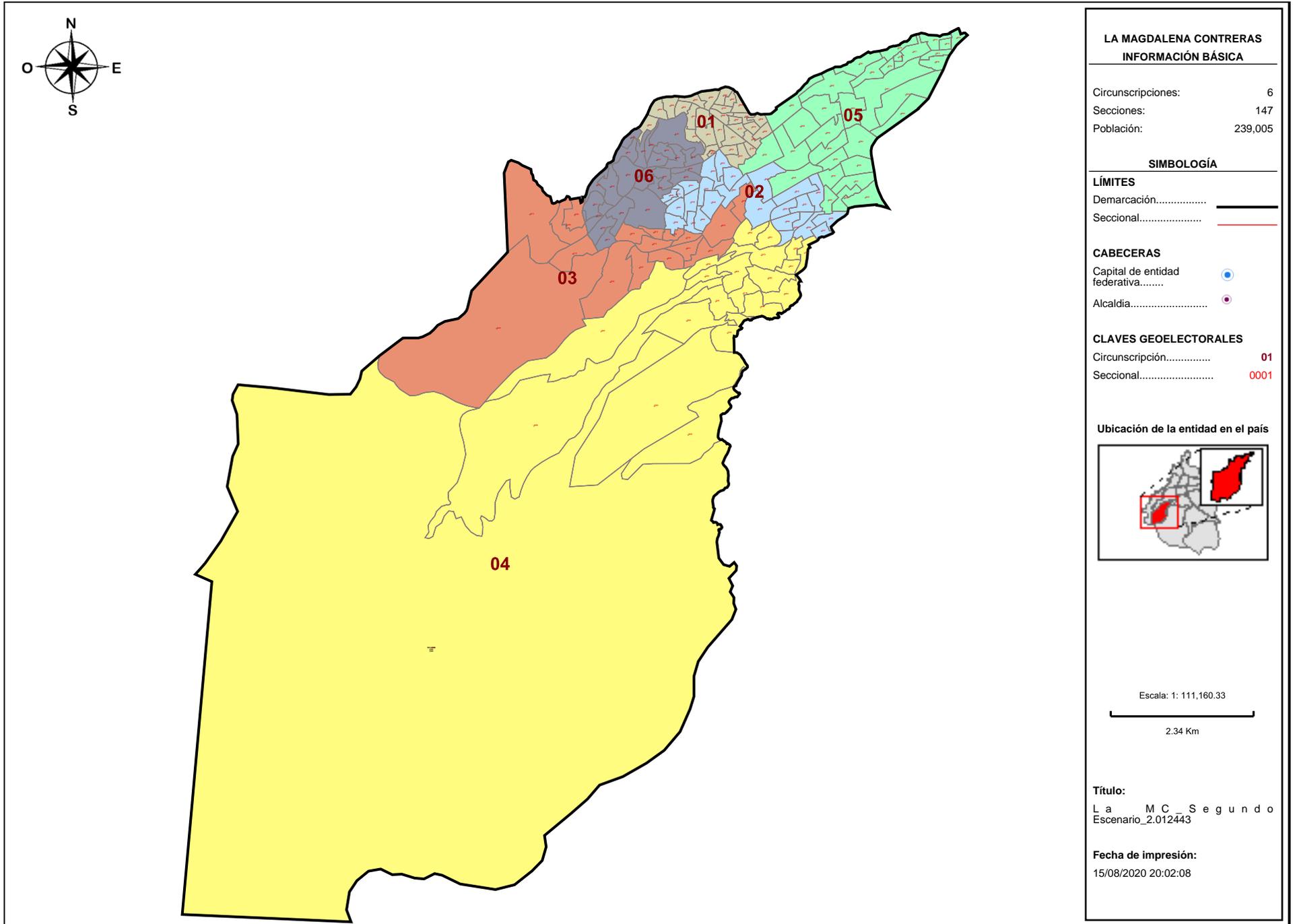
Información detallada por circunscripciones:

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-0.49%	39,638	-196	0.001078	0.256580	00:00
2	-3.96%	38,255	-1,579	0.069849	0.527455	00:00
3	1.54%	40,446	612	0.010485	0.366103	00:00
4	6.16%	42,286	2,452	0.168379	0.144447	00:00
5	-3.11%	38,594	-1,240	0.043079	0.240572	00:00
6	-0.12%	39,786	-48	0.000065	0.184351	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.292935
Compacidad	0.5	1.719508
Total		2.012443





SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES

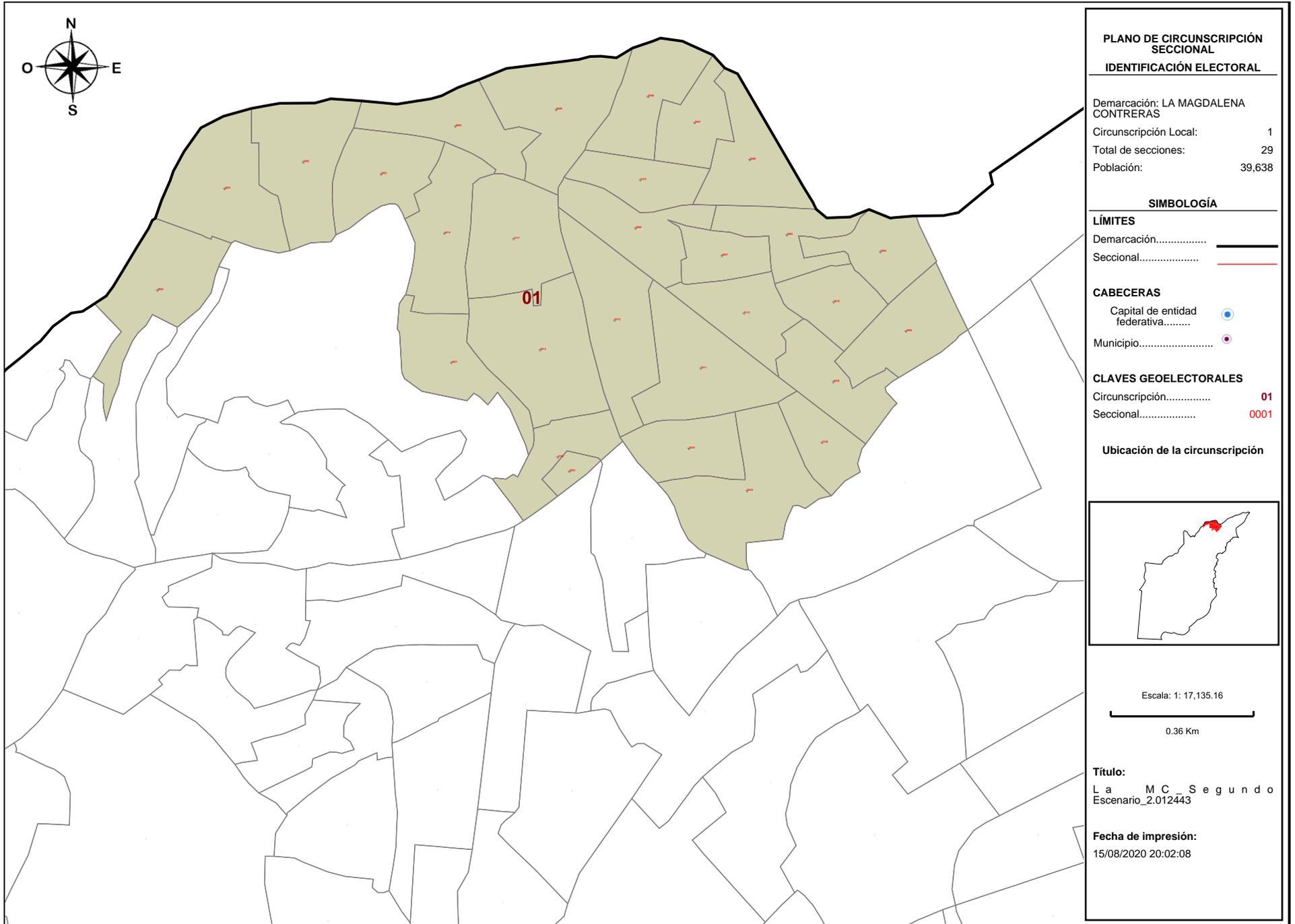
RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS

Información detallada por circunscripción.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-0.49%	39,638	-196	0.001078	0.256580	00:00
	2	-3.96%	38,255	-1,579	0.069849	0.527455	00:00
	3	1.54%	40,446	612	0.010485	0.366103	00:00
	4	6.16%	42,286	2,452	0.168379	0.144447	00:00
	5	-3.11%	38,594	-1,240	0.043079	0.240572	00:00
	6	-0.12%	39,786	-48	0.000065	0.184351	00:00

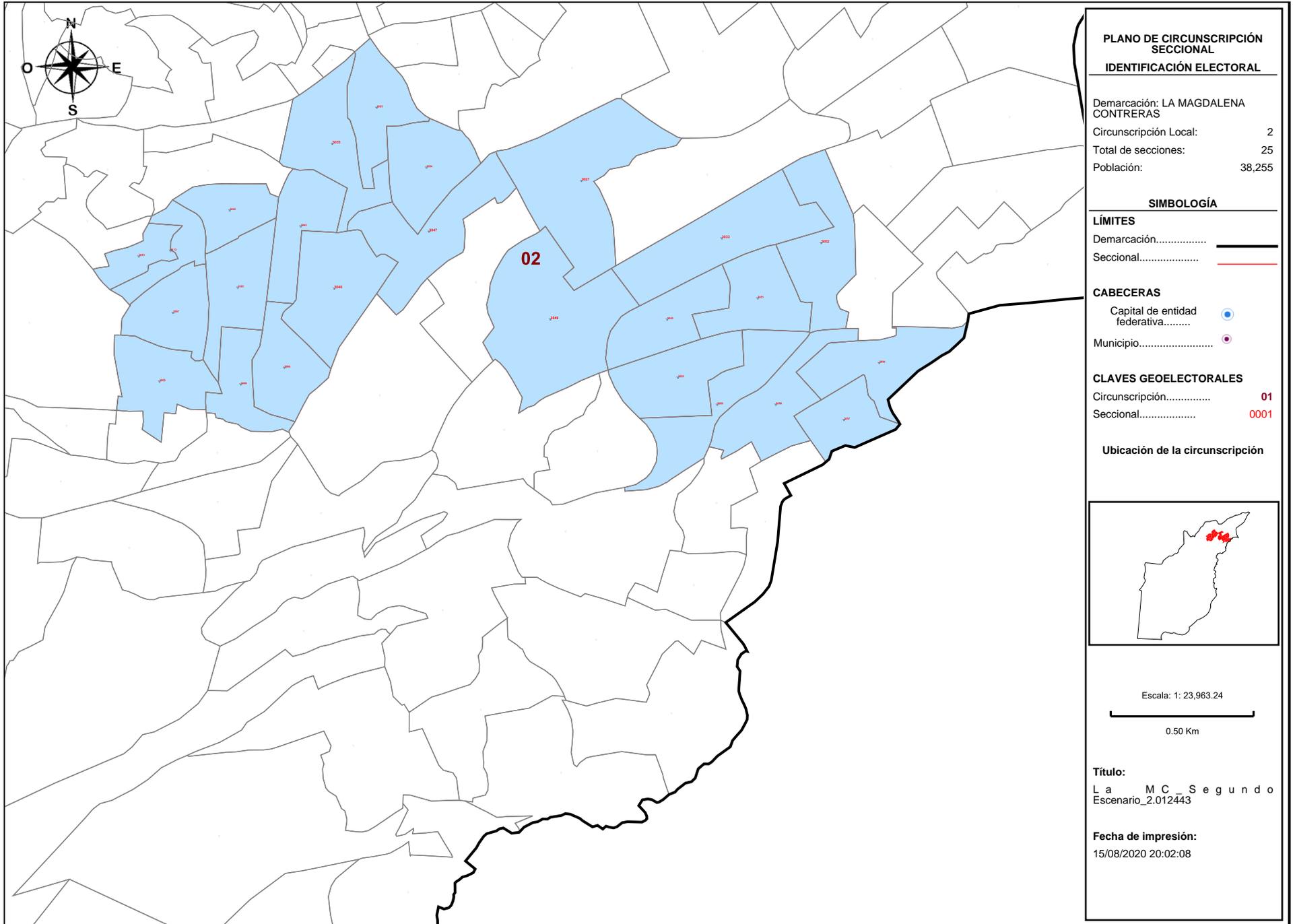
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.292935
Compacidad	0.5	1.719508
Total		2.012443



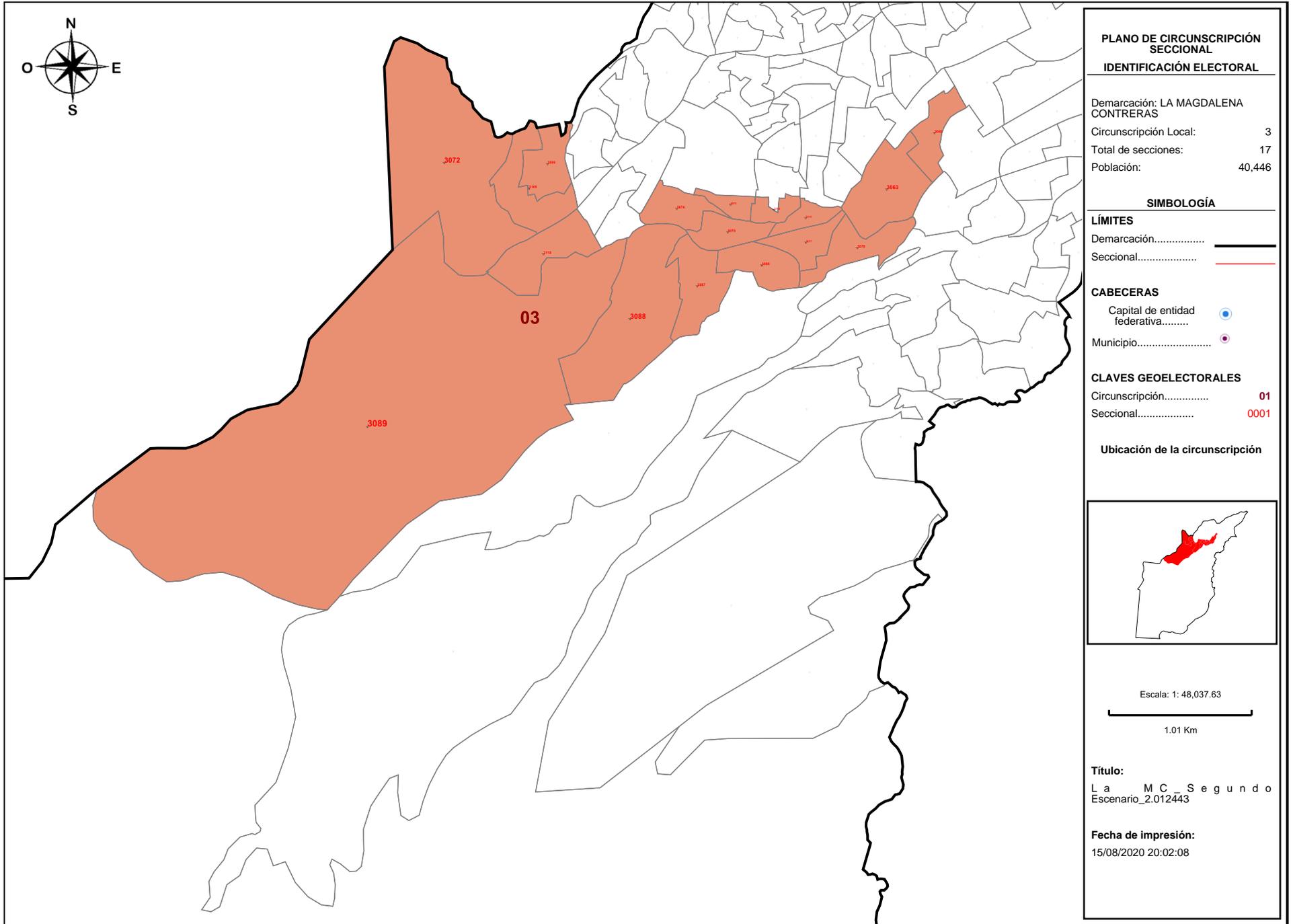
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	01.
Secciones:	2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2996, 2997, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3021, 3022, 3024, 3025, 3100, 3103, 3108, 3112, 3117.
Población Total:	39,638
Desviación poblacional:	0.001078
Compacidad Geométrica:	0.256580
Costo Total:	0.257658



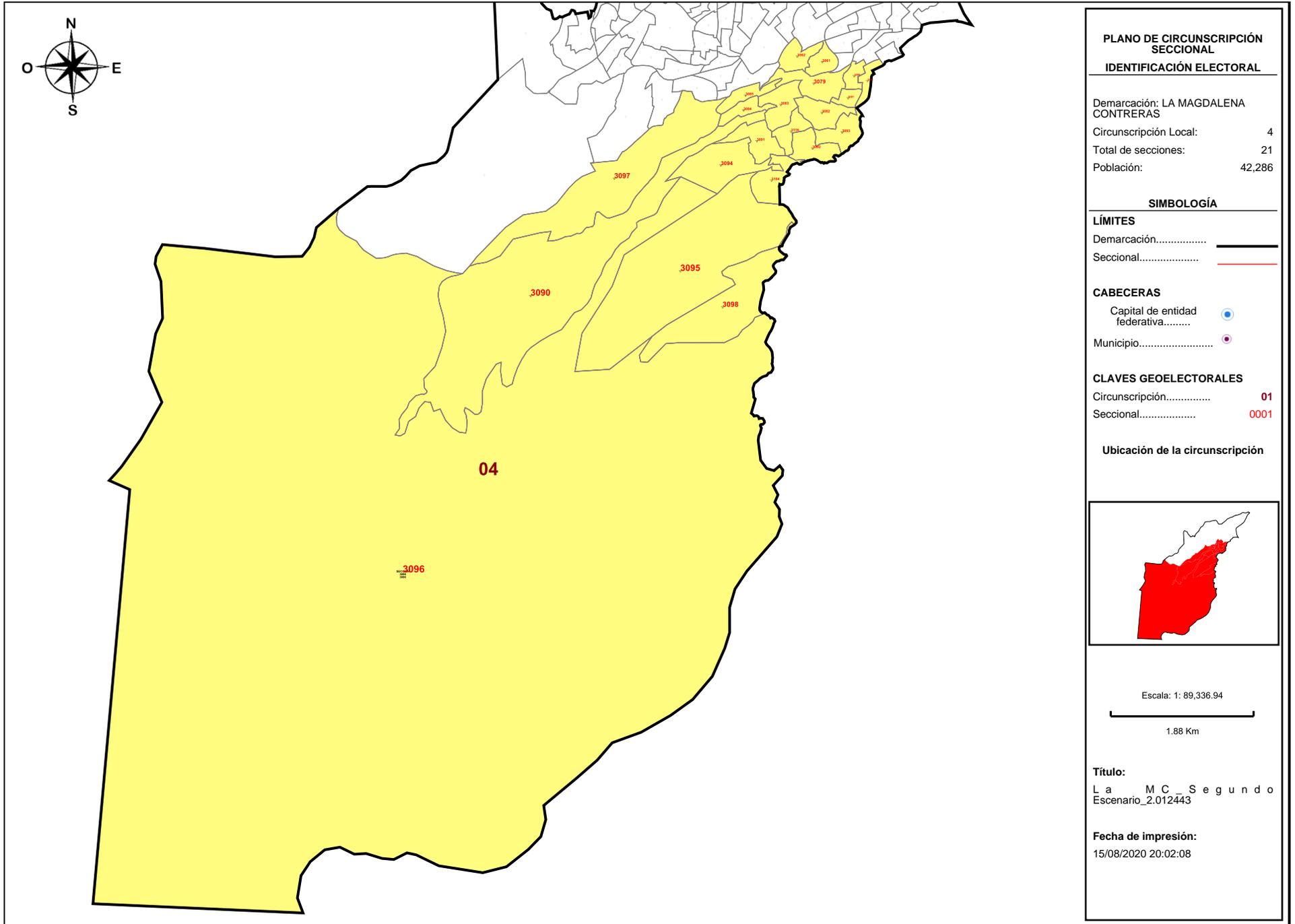
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	02.
Secciones:	3023, 3027, 3033, 3034, 3035, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3049, 3050, 3051, 3052, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3064, 3065, 3066, 3067, 3105, 3113.
Población Total:	38,255
Desviación poblacional:	0.069849
Compacidad Geométrica:	0.527455
Costo Total:	0.597304



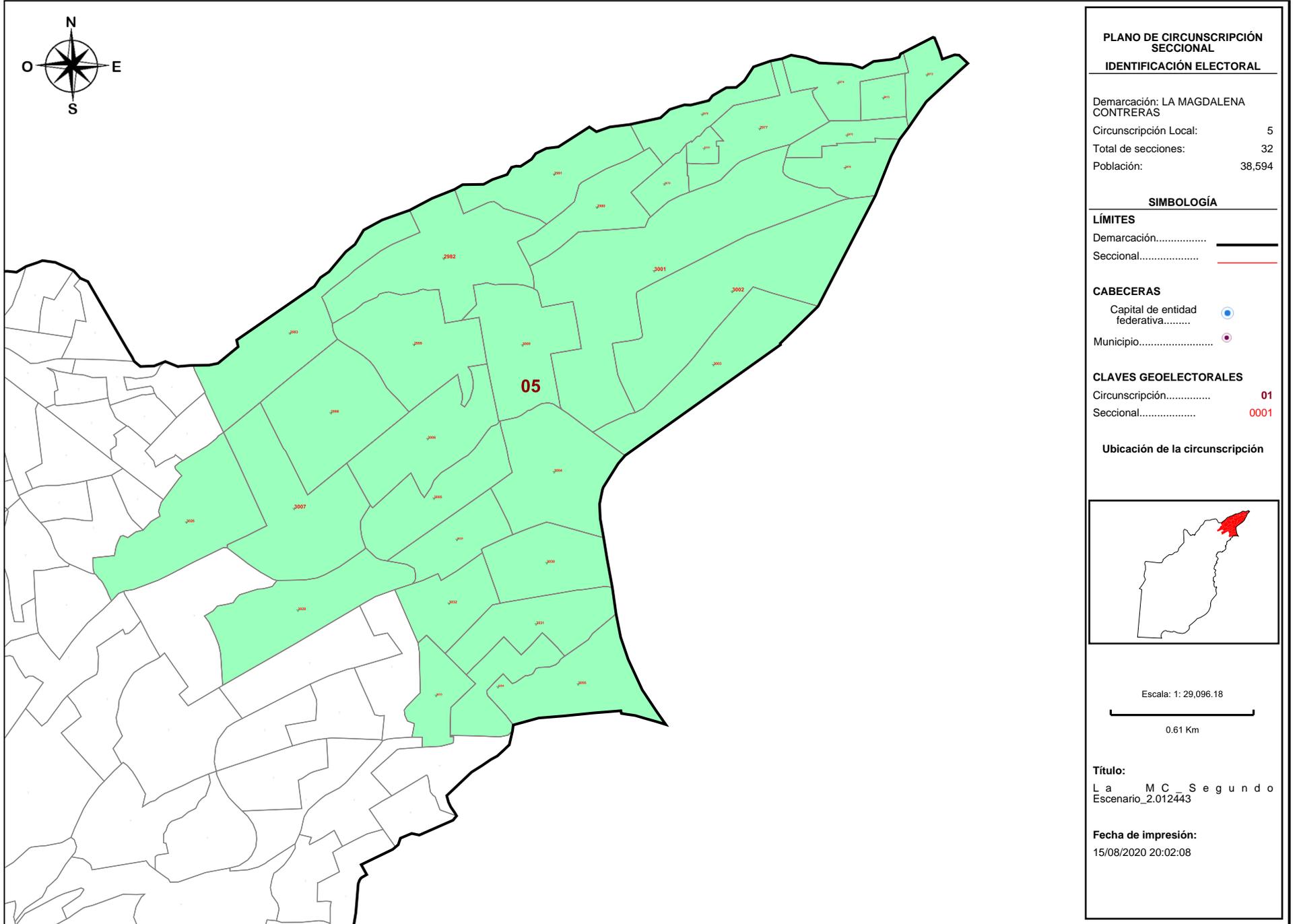
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	03.
Secciones:	3048, 3063, 3072, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3086, 3087, 3088, 3089, 3099, 3109, 3110, 3115, 3118.
Población Total:	40,446
Desviación poblacional:	0.010485
Compacidad Geométrica:	0.366103
Costo Total:	0.376588



Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	04.
Secciones:	3061, 3062, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3104, 3111, 3116.
Población Total:	42,286
Desviación poblacional:	0.168379
Compacidad Geométrica:	0.144447
Costo Total:	0.312826



PLANO DE CIRCUNSCRIPCIÓN SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Demarcación: LA MAGDALENA CONTRERAS
 Circunscripción Local: 5
 Total de secciones: 32
 Población: 38,594

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Demarcación..... 
 Seccional..... 

CABECERAS

Capital de entidad federativa..... 
 Municipio..... 

CLAVES GEOELECTORALES

Circunscripción..... **01**
 Seccional..... **0001**

Ubicación de la circunscripción



Escala: 1: 29,096.18



Título:

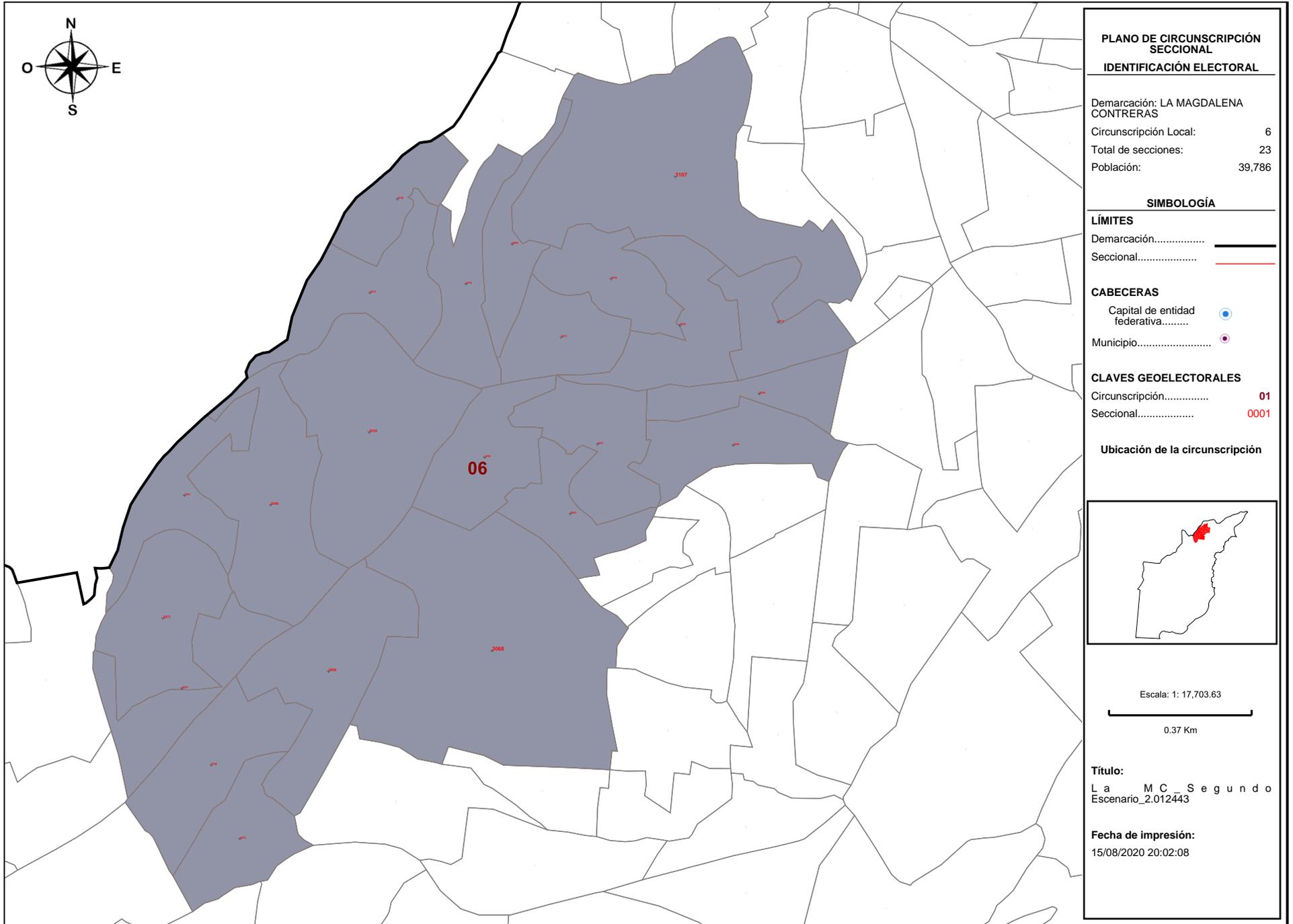
La MC Segundo
 Escenario_2.012443

Fecha de impresión:

15/08/2020 20:02:08

Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	05.
Secciones:	2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3026, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3053, 3054, 3055, 3101.
Población Total:	38,594
Desviación poblacional:	0.043079
Compacidad Geométrica:	0.240572
Costo Total:	0.283651



Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	06.
Secciones:	2995, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3068, 3069, 3070, 3071, 3073, 3102, 3106, 3107, 3114.
Población Total:	39,786
Desviación poblacional:	0.000065
Compacidad Geométrica:	0.184351
Costo Total:	0.184416

Circunscripciones 2020 y Consultas

iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO | Menú | Elecciones

Buscar ...

Magdalena Contreras

Fecha	20 de agosto de 2020
Hora	17:00 horas
Dirección Distrital Cabecera de Demarcación	33
Distritos Convergentes	-
Convocatoria Asamblea Informativa	Convocatoria
Video	Video

Cuauhtémoc

Azcapotzalco

Gustavo A. Madero



Asambleas Comunitarias Consultivas

youtube.com/watch?v=FbMKfu55sXA&feature=youtu.be

YouTube

Buscar

COMUNIDAD EN CONSTRUCCIÓN
WWW.IECM.MX

MAGDALENA CONTRERAS

Asambleas Comunitarias Consultivas. Demarcación 8 La Magdalena Contreras

322 vistas · Se transmitió en vivo hace 21 horas

7 0 COMPARTIR GUARDAR

A continuación

REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA

Asambleas Comunitarias Consultivas. Demarcación 13...

Instituto Electoral Ciudad de Méx...
787 vistas ·
Transmitido hace 1 día
Nuevo

Se quitó el video

DESHACER

CUÉNTANOS EL MOTIVO

Se quitó el video

DESHACER

CUÉNTANOS EL MOTIVO

Se quitó el video

DESHACER

CUÉNTANOS EL MOTIVO